



ASUNTO: Entrega del Presupuesto de Egresos 2018.

A 15 de diciembre de 2017.

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo que establece en los artículos 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del Presupuesto de Egresos 2018, del municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán.

ATENTAMENTE




PRESIDENCIA C. BONIFACIO CARRILLO
MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



000001

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL; FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA; AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN Y MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD; PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. EN USO DE LA PALABRA EL C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL; MANIFIESTA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- A CONTINUACIÓN, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESARROLLO, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE; C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE; C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA, PRESENTE; C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, PRESENTE. C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN, PRESENTE; C. MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD, PRESENTE.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- PARA EL ACTO DE VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM EL C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL MENCIONÓ, EN ESTA SESIÓN SE CUENTA CON UNA ASISTENCIA DE SEIS CONCEJALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. POR LO QUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO, 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL: SOLICITA A LOS ASISTENTES LEVANTAR LA MANO,


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE SALUD
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CABILDO Y TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

5. APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.- RESPECTO A ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 47 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AQUÍ PRESENTES QUE CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EL C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA, TESORERO MUNICIPAL LE PRESENTÓ EL PROYECTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON UN MONTO DE \$4,329,297.75 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), QUE SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, POR LO TANTO EN ESTA SESIÓN SE ANALIZARÁ, Y DESPUES DE HABER DELIBERADO AMPLIAMENTE SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL PLENO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO TANTO EL HONORABLE CABILDO TOMA LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROYECTO PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE APLICARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.

SEGUNDO.- REMITASE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMÓ AL CABILDO QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDERÍA A CLAUSURAR LA SESIÓN, EN DONDE MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA Y ORDENO AL SECRETARIO MUNICIPAL, DEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE POR TRIPLICADO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE



RESIDENCIA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



SINDICATURA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



SECRETARÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



SECRETARIA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



REGIDURÍA DE SALUD

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Oax. Tecótilán, Oax.
2017-2019.

[Firma]



**RESIDENCIA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDO DE HACIENDA



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. AGUSTIN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE OBRAS

C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. MARIVEL DURÁN PÉREZ
REGIDORA DE SALUD

C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA
TESORERO MUNICIPAL



**REGIDURÍA
DE SALUD**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atetelahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Oaxaca, Santa Ana Atléxtilahuaca
(20354)

I. Información general del municipio

Población 2015	516
Proyección de la población para 2017	470
Viviendas particulares 2015	149
Grado de rezago social 2015	Muy alto
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	Si
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	1

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.

Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Porcentaje de la población					
Estado	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
28.46	87.39	42.36	62.03	61.70	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
16.97	N.D.	93.26	15.65	11	●
Carencia por material de piso en la vivienda					
13.45	100.00	89.12	35.37	9.40	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
1.19	46.05	47.53	41.26	37.00	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
7.20	45.65	12.60	7.93	3.30	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
17.38	6.62	41.03	34.55	17.20	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
13.06	45.65	47.14	33.84	12.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
26.74	100.00	69.24	90.13	79.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
2.89	49.48	51.30	32.72	6.90	●

Fuente: SEDESOL/DGA Pobreza y empujón de las encuestas censales 1990, 2000 y 2010, así como la encuesta intercensal 2015, INEGI.

● Síntoma: carencia, con una o varias viviendas municipales con mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Si	Total
ZAP urbana 2014	No	0	0	0
	Si	0	1	1
	Total	0	1	1

AGEB que perdió su condición de ZAP

AGEB que mantuvo su condición de ZAP

AGEB que adquirió condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/DGA con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritaria para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

• Del total de las AGEB (1) del municipio, 0 AGEB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

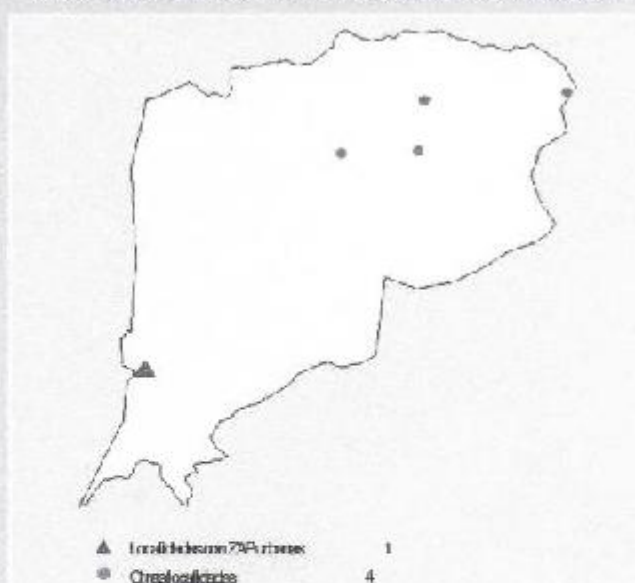
• 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.

• 1 AGEB urbanas (100%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:

http://www.rtdf.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=20/11/2016

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017

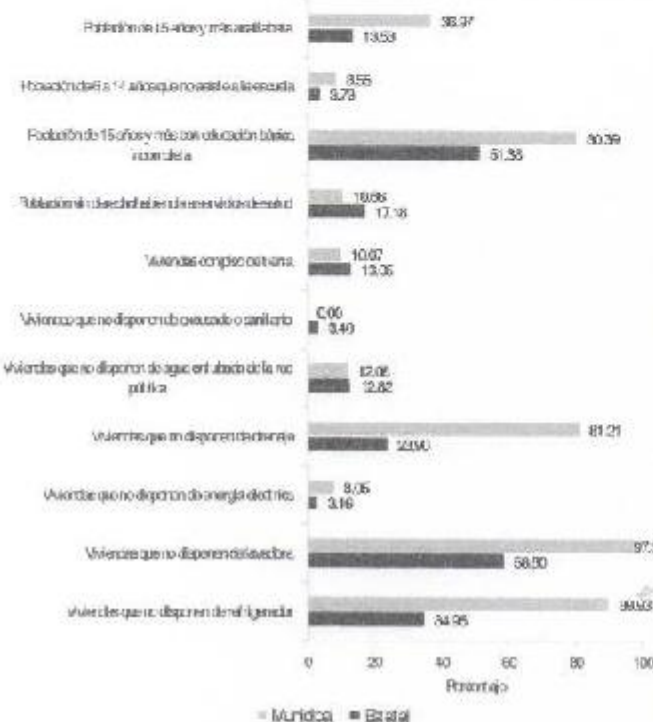


Fuente: SEDESOL/DGA con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

Oaxaca, Santa Ana Atexthahuaca
(20354)

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

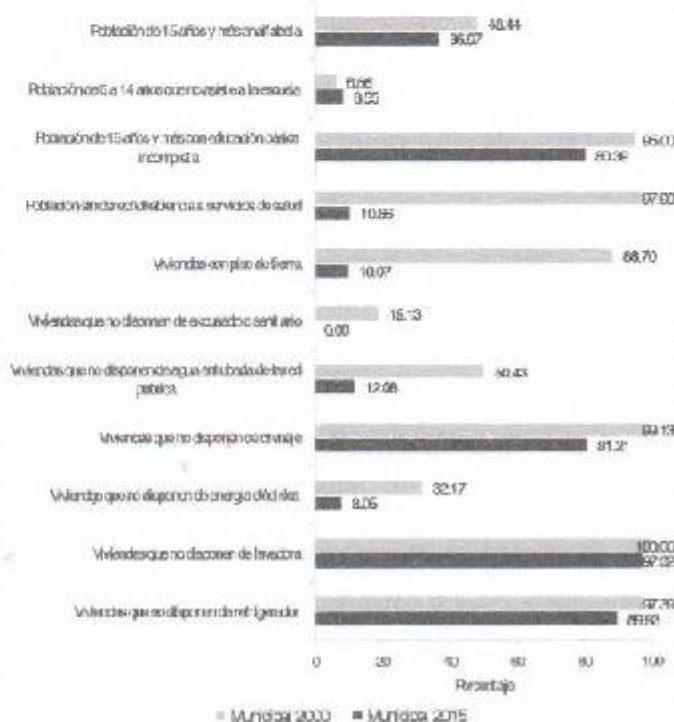
En 2015, el municipio ocupó el lugar 635 de 670 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 580 al 535 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas	8175	PROI	Programa de Infraestructura indígena
Secretaría de Desarrollo Social-SEDESOL	8070	PSI	Programa de Conversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	8051	PAXI	Programa de Apoyo a las Mujeres
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCG	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	8055	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	8071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8278	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-CONHABO	8274	PAY	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	8274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	8274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	8274	PROSAN	Programa de Tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U062	PEE	Programa de Educación Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: 8048 Hábitat, 8256 Fomento a la Organización Rural (FORO), 8175 Fomento de Escuelas Públicas (FEP), 8253 Mejoramiento y Recreación de Unidades Habitacionales (PRUH) y 8215 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-estructurado del Plan: 23 Desarrollo Social y Plan: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2015 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: 8028 Recursos de Calidad y 8027 e Recursos Digna.

Oaxaca, Santa Ana Atexihahuaca
(20354)

Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

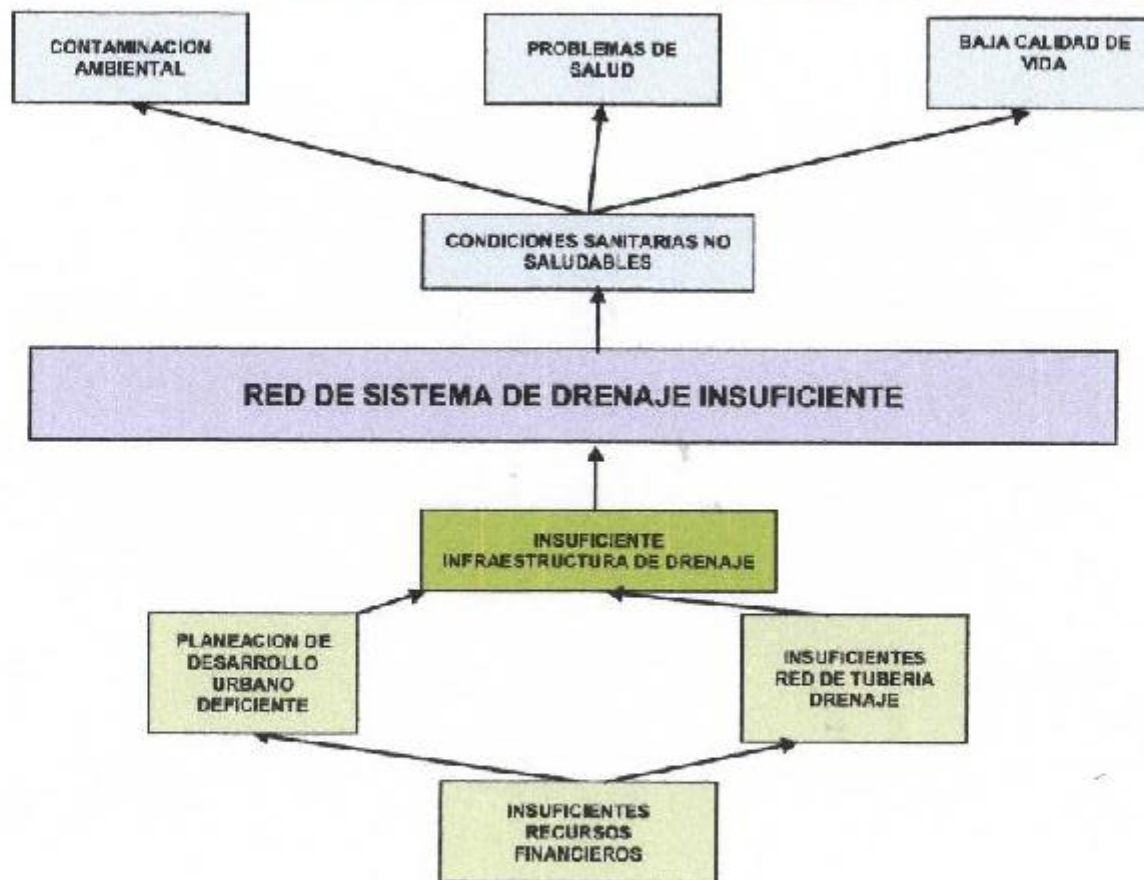
Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por material de pisos en la vivienda, que disminuyó de 35.37% a 9.4% (25.97 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 32.72% en 2010 a 8.9% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 34.55% a 17.2%, lo que implica una disminución de 17.35 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por servicio de drenaje en la vivienda, carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por material de muros en la vivienda.

Árbol de Problemas.

ALTO INDICE DE REGAZO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA



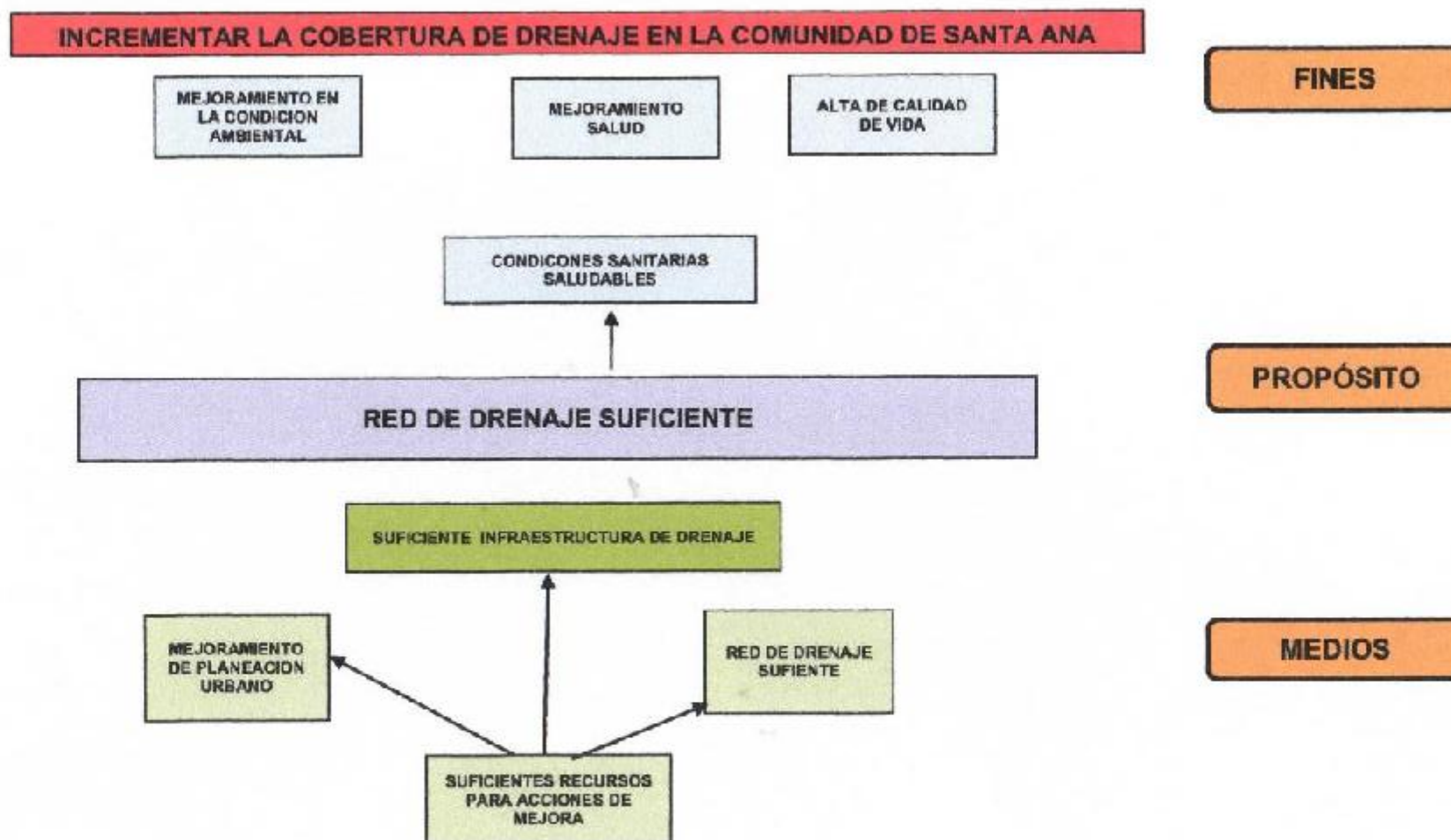
EFFECTOS

PROBLEMA

CAUSAS

000007

Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PRIVADA 24 DE FEBRERO

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta			
										Unidad de medida	Cantidad Programada		
FIN	Incrementar la cobertura de Drenaje en la comunidad de Santa Ana Ateixtlahuaca	Indice de Insuficiencia en el Suministro de Drenaje	Indice de suficiencia en el suministro de Drenaje en el Municipio	ISSD=IE	Estrategico	Eficacia	Anual	Ascendente	No Disponible	Metros Lineal	Anual	Encuesta	Restricciones Presupuestales
PROPOSITO	Red de Drenaje suficiente	Indice de Infraestructura Eficaz	Mejor calidad en la Infraestructura	IE=IR	Estrategico	Eficacia	Anual	Ascendente	No Disponible	Metros Lineal	Anual	Encuesta	Restricciones Presupuestales
COMPONENTE	Suficiente Infraestructura de Drenaje	Indice de Servicio Eficiente	Indice de Servicio de Eficiencia	SE= (No. De Viviendas con Servicio/No. Total de Viviendas X 100) + (Incremento de Casas con Servicio/No. Total de Viviendas X 100)	Estrategico	Eficacia	Anual	Ascendente	No Disponible	Metros Lineal	Anual	Encuesta	Restricciones Presupuestales
ACTIVIDAD	Construccion de Drenaje Pluvial en la Privada 24 de Febrero	Abastecimiento de Drenaje	abastecimiento de Servicios de Drenaje	ML	Estrategico	Eficacia	Anual	Ascendente	No Disponible	Metros Lineal	Anual	Encuesta	Restricciones Presupuestales



TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BENITO PEREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL

C. FRANCISCO CARRILLO
CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARCELINO CARRILLO DAVILA
TESORERO

C. AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDOR DE OBRAS

C. LOURENCO PERALTA MENDOZA
REGIDOR DE EDUCACION

C. MARIVEL DURAN PEREZ
REGIDOR DE SALUD

C. C. ALBERTANO VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA DE SALUD
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

000009

Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana Atextlahuaca, Distrito de Teotitlan, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

I. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

II. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

III. Deuda contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

IV. Financiamiento: Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;

V. Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

VI. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

VII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

VIII. Ingresos excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

IX. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;

X. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;

XI. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

XII. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;

XIII. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2018, se atenderá a lo siguiente:

I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;

II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;

III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;

IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;

V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;

VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;

IX. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;

X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;

XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;

XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;

XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;

XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;

XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XVIII. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;

XIX. Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que

no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;

XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;

XXI. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

XXII. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca;

XXIII. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;

XXIV. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;

XXV. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;

XXVI. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo Segundo

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlan, para el ejercicio fiscal de 2018, asciende a la cantidad de \$4,329,297.75, (Cuatro millones trescientos veintinueve mil doscientos noventa y

siete pesos 75/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2018.

Artículo 4. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
OBRA PUBLICA (DRENAJE)
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS GENERALES
MATERIALES Y SUMINISTROS

Artículo 5. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
DRENAJE	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PRIVADA 24 DE FEBRERO

Artículo 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		4,329,297.75
1	Presidencia Municipal	381,600.00
2	Alcaldía Municipal	36,000.00
3	Sindicatura Hacendaria	0.00
4	Sindicatura Procuración	0.00
5	Regiduría de Hacienda	276,400.00
6	Regiduría de Seguridad Pública	0.00
7	Regiduría de Salud	39,800.00
8	Regiduría de Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad y Asistencia Social	0.00
9	Regiduría de Obras e Infraestructura	2,280,625.02
10	Regiduría de Planeación y Ordenamiento Urbano	0.00
11	Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	0.00
12	Regiduría de Mercados	0.00
13	Regiduría de Servicios Municipales (Panteones y Rastro)	0.00
14	Regiduría de Ecología	0.00
15	Regiduría de Espectáculos	0.00
16	Regiduría de Turismo	0.00
17	Regiduría de Economía	0.00
18	Regiduría de Igualdad de Género	0.00
19	Regiduría de Normatividad y Estudios Jurídicos	0.00
20	Regiduría de Transparencia y Rendición de Cuentas	0.00
21	Regiduría de Vinculación Metropolitana y Tenencia de la Tierra	0.00
22	Regiduría de Participación Ciudadana	0.00
23	Regiduría de Protección Ciudadana	0.00
24	Secretaría Municipal	72,000.00
25	Tesorería Municipal	1,035,072.73
26	Contraloría Municipal	0.00
27	Dirección Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00
28	Dirección Instituto de la Mujer	0.00
29	Dirección Instituto de la Juventud	0.00
30	Dirección Instituto del Deporte	0.00
31	Dirección Derechos Humanos	0.00

32	Dirección de Seguridad Pública	0.00
33	Dirección General de Desarrollo Social	0.00
34	Dirección de Obras Públicas	0.00
35	Dirección de Ordenamiento Urbano	0.00
36	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Medio Ambiente	0.00
37	Dirección General de Ordenamiento Comercial	0.00
38	Dirección General de Servicios a la Comunidad	0.00
39	Dirección General de Turismo y Desarrollo Económico	0.00
40	Dirección de Ingresos	0.00
41	Dirección de Egresos	0.00
42	Dirección de Contabilidad	0.00
43	Dirección Financiera Fiscal	0.00
44	Dirección de Programación y Presupuesto	0.00
45	Dirección General de Informática	0.00
46	Dirección General de Administración	0.00
47	Dirección General Jurídica	0.00
48	Dirección General de Comunicación Social	0.00
49	Dirección de Relaciones Públicas	0.00
50	Dirección de la Tenencia De la Tierra	0.00
51	Dirección de Participación Ciudadana	0.00
52	Dirección de Protección Civil	0.00
53	Dirección de Policía Municipal	0.00
54	Dirección de Adquisiciones	0.00
55	Agencia Municipal	0.00
56	Agencia de Policía	0.00
57	N/A	0.00
58	Regiduría de Comercio Bares y Restaurantes	0.00
59	Regiduría de Colonias y Agencias Municipales	0.00
60	Regiduría de Desarrollo Social	0.00
61	Regiduría de Desarrollo Agropecuario	0.00
62	Regiduría de Transporte y Vialidad	0.00
63	Regiduría de Agricultura	0.00
64	Regiduría de Reclutamiento	0.00
65	Regiduría de Asuntos Indígenas	0.00
66	Regiduría de Agua Potable	0.00
67	Regiduría de Zona Federal	0.00
68	Regiduría de Desarrollo Humano	0.00
69	Regiduría de Desarrollo Rural	0.00

70	Instituto Municipal por la Equidad de Genero	0.00
71	Dirección de Agricultura	0.00
72	Dirección de Ganadería	0.00
73	Dirección de Pesca	0.00
74	Dirección de Educación y Cultura	0.00
75	Dirección de Ecología	0.00
76	Dirección de Salud	0.00
77	Regiduría de Alumbrado Público	0.00
78	Dirección Jurídica	0.00
79	Regiduría de Desarrollo Urbano	0.00
80	Regiduría de Ganadería	0.00
81	Regiduría de Educación	49,600.00
82	Regiduría de Cultura y Recreación	0.00
83	Regiduría de Asistencia y Previsión Social	0.00
84	Dirección de Proyectos de Servicios Básicos	0.00
85	Dirección de Gobernación, Agencias y Colonias	0.00
86	Dirección de Capacitación y Extensionismo	0.00
87	Dirección de Proyectos Agropecuarios	0.00
88	Dirección de Alumbrado y Limpia Pública	0.00
89	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	0.00
90	Dirección de Vinos y Licores	0.00
91	Dirección de Rastro	0.00
92	Dirección de Parques y Jardines	0.00
93	Dirección de Bienes Municipales	0.00
94	Dirección Jurídica Municipal	0.00
95	Dirección de Panteones	0.00
96	Dirección de Comunicación Social	0.00
97	Dirección de Mercados	0.00
98	Dirección de Recursos Humanos	0.00
99	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	0.00
100	Regiduría de Vinos y Licores	0.00
101	Dirección de Tránsito y Vialidad	0.00
102	Dirección de la Casa de Cultura	0.00
103	Dirección de Ecología	0.00
104	Dirección de Zona Federal	0.00
105	Dirección de Desarrollo Rural	0.00
106	Coordinación de Modulo de Maquinaria	0.00
107	Coordinación de Deportes	0.00
108	Coordinación de Ecología	0.00
109	Coordinación de Módulos de Desarrollo	0.00

110	Regiduría de Derechos Humanos y Servicios Municipales	0.00
111	Regiduría de Fomento Económico	0.00
112	Regiduría de Ordenamiento Territorial	0.00
113	Regiduría de Gobernación y Reglamentos	0.00
114	Coordinación de Informática	0.00
115	Coordinación Administrativa	0.00
116	Coordinación de Comunicación Social	0.00
117	Coordinación de Desarrollo Social	0.00
118	Coordinación de Planeación y Presupuesto	0.00
119	Dirección de Cultura	0.00
120	Dirección de Comercio	0.00
121	Dirección de Desarrollo Urbano	0.00
122	Dirección de Educación	0.00
123	Dirección de Servicios Municipales	0.00
124	Dirección de Agencias y Colonias	0.00
125	Subdirección de Fomento Económico	0.00
126	Subdirección de Comercio	0.00
127	Subdirección de Ordenamiento Territorial	0.00
128	Subdirección Administrativa	0.00
129	Subdirección de Ingresos	0.00
130	Subdirección de Obras y Públicas	0.00
131	Subdirección de Expedientes Técnicos	0.00
132	Subdirección de Seguridad Pública	0.00
133	Subdirección de Control y Vialidad Municipal	0.00
134	Subdirección de Protección Civil	0.00
135	Secretaría Técnica	0.00
136	Instituto Municipal de la Mujer	0.00
137	Comisión Municipal de los Derechos Humanos	0.00
138	Departamento de Catastro	0.00
139	Departamento de Recursos Humanos	0.00
140	Comisión de Asuntos Indígenas	0.00
141	Comisión de Equidad de Género	0.00
142	Comisión de Tenencia de la Tierra	0.00
143	Comisión de Asuntos Políticos	0.00
144	Regiduría de Bienes Municipales	0.00
145	Regiduría de Servicios Básicos	0.00
146	Coordinación de Gestión y Salud	0.00
147	Sindicatura Municipal	158,200.00
148	Regiduría de Juventud y Deportes	0.00
149	Regiduría de Agua y Saneamiento	0.00

150	Regiduría de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
151	Regiduría de Panteones	0.00
152	Regiduría de Desarrollo Industrial y Portuario	0.00
153	Regiduría de Parques y Jardines	0.00
154	Dirección de Catastro Municipal	0.00
155	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano	0.00
156	Dirección de Gestión Social	0.00
157	Dirección de Enlace	0.00
158	Dirección de Agua y Saneamiento Ambiental	0.00
159	Dirección de Servicio Médico Municipal	0.00
160	Dirección de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
161	Dirección de Capacitación de Proyectos	0.00
162	Dirección de Prevención del Delito	0.00
163	Dirección de Justicia Alternativo Comunitario	0.00
164	Dirección de Centro de Desarrollo Comunitario	0.00
165	Dirección de Prevención de Adicciones	0.00
166	Dirección de Equidad de Género	0.00
167	Dirección de Asistencia Médica	0.00
168	Dirección de Grupos Vulnerables	0.00
169	Dirección de Espectáculos y Regulación de Expendio	0.00
170	Dirección de Transparencia	0.00
171	Dirección de Acceso a la Información Pública	0.00
172	Dirección de Archivo Municipal	0.00
173	Dirección de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos	0.00
174	Dirección de Recursos Materiales	0.00
175	Dirección de Centro Interactivo	0.00
176	Dirección de Relaciones Laborales	0.00
177	Dirección del Parque Bicentenario	0.00
178	Dirección de Servicios Generales	0.00
179	Administración Municipal	0.00
180	Consejo de Administración Municipal	0.00
181	Regiduría de Salud y Transparencia	0.00
182	Regiduría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	0.00
183	Regiduría de Desarrollo Social y Económico	0.00
184	Regiduría de Comercios, Mercados y Rastro	0.00
185	Regiduría de Ecología, Parques y Jardines	0.00
186	Regiduría de Desarrollo Rural, Agropecuario y Pesca	0.00

187	Regiduría de Beneficiencia y Gestión Social	0.00
188	Regiduría de Transparencia y Acceso a la Información	0.00
189	Regiduría de Obras Públicas e Infraestructura	0.00
190	Rastro Municipal	0.00
191	Regiduría de Desarrollo Rural y Económico	0.00
192	Regiduría de Equidad de Género	0.00
193	Regiduría de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos	0.00
194	Regiduría de Tránsito	0.00
195	Regiduría de Grupos Vulnerables	0.00
196	Consejo Municipal	0.00
197	Coordinación de Seguridad Pública	0.00
198	Dirección de Atención Ciudadana	0.00
199	Dirección de Bibliotecas	0.00
200	Dirección de Centro de Comando	0.00
201	Dirección de Desarrollo Agropecuario	0.00
202	Dirección de Desarrollo Social y Económico	0.00
203	Dirección de Educación	0.00
204	Dirección de Gestoría Institucional	0.00
205	Dirección de Parque Vehicular	0.00
206	Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal	0.00
207	Dirección de Pueblos Afromexicanos	0.00
208	Dirección de Vinculación Política	0.00
209	Dirección del Inapam	0.00
210	Centro de Control y Comando	0.00
211	Dirección de Educación y Deporte	0.00
212	Dirección de Adquisiciones y Patrimonio	0.00
213	Regiduría de Educación y Deporte	0.00
214	Regiduría de Desarrollo Sustentable	0.00
215	Regiduría de Gobernación	0.00
216	Regiduría de Energía	0.00
217	Regiduría de Acción Social	0.00
218	Regiduría de Guardia	0.00
219	Regiduría de Vialidad y Alumbrado Público	0.00

Artículo 7. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la

presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		4,329,297.75
1	Gobierno	2,039,823.79
1.1	Legislación	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.2.1	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	0.00
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.3.1	Monumentos	0.00
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	0.00
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.4.1	Contraloría Interna	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	0.00
1.3.6	Organización de Procesos electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.3.9.1	Defensoría de Derechos Humanos	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00

1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	3,787.10
1.5.1	Asuntos financieros	0.00
1.5.1.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	3,787.10
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	3,787.10
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	0.00
1.6	Seguridad Nacional	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Interior	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	108,000.00
1.7.1	Policía	108,000.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	108,000.00
1.7.1.2	Material de defensa	0.00
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	0.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	0.00
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	0.00
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.2.1	Política de Protección Civil	0.00
1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	0.00
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	Otros Servicios Generales	1,928,036.69
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.3.1	Comunicación social	0.00
1.8.3.2	Actividades de información con medios	0.00

1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	10,000.00
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	10,000.00
1.8.5	Otros	1,918,036.69
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1,918,036.69
2	Desarrollo Social	2,289,473.96
2.1	Protección Ambiental	2,162,154.33
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.1.1	Aseo Público	0.00
2.1.1.2	Basurero Municipal	0.00
2.1.1.3	Relleno sanitario	0.00
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2,162,154.33
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	2,162,154.33
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	0.00
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	30,000.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	0.00
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	0.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	0.00

2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	0.00
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	0.00
2.2.3.3	Purificación de agua potable	0.00
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	30,000.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	30,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	0.00
2.2.6	Servicios comunales	0.00
2.2.6.1	Rastro	0.00
2.2.6.2	Panteones	0.00
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	0.00
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	0.00
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	0.00
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	0.00
2.3	Salud	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.1.1	Campañas de Prevención	0.00
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	0.00
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	0.00
2.3.1.4	Salud ambiental	0.00
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	0.00
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.2.1	Servicios de salud a la persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.4.1	Administración de servicios en materia de salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	0.00

2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	10,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	10,000.00
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	10,000.00
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	0.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	0.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	0.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y otras manifestaciones sociales	0.00
2.5	Educación	10,000.00
2.5.1	Educación Básica	10,000.00
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	10,000.00
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	0.00
2.6	Protección Social	77,319.63
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	0.00

2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.4.1	Prestaciones sociales en efectivo o especie	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	77,319.63
2.6.8.1	Albergues	0.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	77,319.63
2.6.9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	0.00
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborables en General	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.1.1	Fomento agropecuario	0.00
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	0.00
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	0.00
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	0.00
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	0.00
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	0.00
3.2.2.4	Infraestructura forestal	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	0.00

3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	0.00
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	0.00
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	0.00
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	0.00
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	Combustibles y energía	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	Trasporte	0.00
3.5.1	Trasporte por Carretera	0.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	0.00
3.5.2	Trasporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Trasporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Trasporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	Comunicaciones	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	Turismo	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.1.1	Fomento turístico	0.00
3.7.1.2	Infraestructura turística	0.00

3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	0.00
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.1.1	Deuda Pública interna	0.00
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	0.00
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	Trasferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1	Trasferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyo IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1.1	ADEFAS	0.00

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	4,329,297.75
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			0.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	0.00
	U	Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones			2,100,272.73
	E	Prestación de Servicios Públicos	2,100,272.73
	B	Provisión de Bienes Públicos	0.00
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
	F	Promoción y fomento	0.00
	G	Regulación y supervisión	0.00
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
	R	Específicos	0.00
	K	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de apoyo			0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
	W	Operaciones ajenas	0.00
Compromisos			0.00
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
	N	Desastres naturales	0.00
Obligaciones			0.00
	J	Pensiones y jubilaciones	0.00
	T	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Y	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			2,229,025.02
	I	Gasto Federalizado	2,229,025.02
	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

Artículo 9. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		4,329,297.75
1000	Servicios Personales	907,200.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	907,200.00
1110	Dietas	331,200.00
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	331,200.00
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	576,000.00
1131	Sueldos Personal de Base	0.00
1132	Sueldo al Personal de Confianza	576,000.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00
1211	Honorarios	0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	0.00
1221	Sueldo al Personal de Contrato	0.00
1222	Compensaciones Eventuales	0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0.00
1231	Ayuda por Servicio Social	0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	0.00
1311	Quinquenios Personal de Base	0.00
1312	Quinquenios Personal de Confianza	0.00
1313	Prima de Antigüedad	0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	0.00
1321	Prima Vacacional	0.00
1322	Prima Dominical	0.00
1323	Gratificación Fin de Año (Aguinaldo)	0.00
1330	Horas Extraordinarias	0.00
1331	Remuneraciones Extraordinarias (Tiempo Extraordinario)	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1341	Compensaciones por Servicios Especiales	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	0.00
1370	Honorarios Especiales	0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0.00
1400	Seguridad Social	0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	0.00

1411	Cuota Imss	0.00
1412	Cuota Issste	0.00
1420	Aportaciones a Fondos De Vivienda	0.00
1421	Cuotas al Infonavit	0.00
1422	Cuotas al Fovissste	0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	0.00
1431	Retiro, Cesantía y Vejez	0.00
1432	Depósitos para el Ahorro Solidario	0.00
1433	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro	0.00
1440	Aportaciones para Seguros	0.00
1441	Seguro de Vida	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones por Despido, Accidente de Trabajo, Enfermedad	0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	0.00
1531	Liquidaciones y Prestaciones por Retiro	0.00
1540	Prestaciones Contractuales	0.00
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	0.00
1550	Apoyos a La Capacitación de los Servidores Públicos	0.00
1551	Apoyo a Capacitación Excluido Capitulo 3000	0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1591	Prestaciones para Funerales	0.00
1592	Otras Prestaciones no Contractuales	0.00
1600	Previsiones	0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad	0.00
1611	Incremento en Percepciones	0.00
1612	Incremento en Prestaciones Económicas	0.00
1613	Incremento en Creación De Plazas	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos por Productividad al Personal	0.00
1712	Estímulos por Desempeño	0.00
1720	Recompensas	0.00
2000	Materiales y Suministros	341,666.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,500.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	8,000.00
2111	Material para Oficina	5,000.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	2,000.00
2113	Equipos Menores de Oficina	1,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	2,500.00
2121	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	2,500.00
2122	Material de Encuadernación	0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	0.00
2131	Material Estadístico	0.00
2132	Material Geográfico	0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0.00

2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0.00
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	0.00
2151	Material Impreso y Suscripciones	0.00
2152	Material de Información Digital	0.00
2160	Material de Limpieza	2,000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	2,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00
2171	Material Didáctico	0.00
2172	Útiles de Enseñanza	0.00
2180	Materiales para El Registro E Identificación De Bienes Y Personas	0.00
2181	Materiales para El Registro E Identificación De Bienes	0.00
2182	Materiales para El Registro E Identificación De Personas	0.00
2200	Alimentos Y Utensilios	61,066.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	60,066.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	60,066.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	0.00
2221	Productos Alimenticios para Mantenimiento de Animales	0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,000.00
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	1,000.00
2300	Materias Primas Y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2391	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	7,500.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	0.00
2411	Materiales Pétreos	0.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	0.00
2413	Cerámica Utilizada para la Agricultura, Loza y Porcelana	0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	0.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00
2440	Madera y Productos de Madera	0.00
2441	Madera y Productos de Madera	0.00

2450	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	5,000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	5,000.00
2462	Material Para Instalaciones de Telecomunicaciones y Radiofónicas	0.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	0.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	0.00
2480	Materiales Complementarios	0.00
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	2,500.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	2,500.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	106,600.00
2510	Productos Químicos Básicos	0.00
2511	Productos Químicos Básicos	0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	106,600.00
2521	Fertilizantes	106,600.00
2522	Pesticidas	0.00
2523	Otros Agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	0.00
2532	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Veterinaria	0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	0.00
2542	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Veterinario	0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	0.00
2590	Otros Productos Químicos	0.00
2591	Otros Productos Químicos	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	133,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	133,000.00
2611	Combustibles	132,000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	1,000.00
2620	Carbón y Sus Derivados	0.00
2621	Carbón y Sus Derivados	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
2710	Vestuario y Uniformes	0.00
2711	Vestuario y Prendas de Trabajo	0.00
2712	Uniformes y Accesorios	0.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00
2721	Ropa y Equipo de Máxima Seguridad	0.00
2722	Prendas de Protección Personal	0.00
2730	Artículos Deportivos	0.00
2731	Artículos Deportivos	0.00
2740	Productos Textiles	0.00

2741	Adquisición de Fibras Naturales, Hilados e Hilos	0.00
2742	Telas, Acabados, Recubrimientos y Otros	0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	0.00
2751	Blancos, Cobertores y Colchones entre otros	0.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	0.00
2821	Materiales de Seguridad Pública	0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública Y Nacional	0.00
2831	Prendas de Protección para Funciones de Seguridad Pública	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,000.00
2910	Herramientas Menores	1,000.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	1,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	0.00
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	0.00
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional Y Recreativo	0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	0.00
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	20,000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	20,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2971	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	0.00
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Agrícola	0.00
2982	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles	0.00
2991	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	0.00
3000	Servicios Generales	557,957.79
3100	Servicios Básicos	85,000.00
3110	Energía Eléctrica	48,000.00
3111	Consumo de Energía Eléctrica	18,000.00
3112	Servicio de Alumbrado Público	30,000.00
3113	Contratación e Instalación de Servicio de Energía Eléctrica	0.00
3120	Gas	0.00
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	0.00
3122	Suministro de Gas por Ductos	0.00
3130	Agua	0.00

3131	Consumo de Agua Potable	0.00
3132	Agua Potable para Riego	0.00
3133	Agua Envasada para Consumo	0.00
3140	Telefonía Tradicional	0.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	0.00
3142	Servicio Telefónico Nacional e Internacional (Casetas)	0.00
3143	Servicio de Fax	0.00
3150	Telefonía Celular	3,000.00
3151	Servicio de Telefonía Celular	0.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	3,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0.00
3161	Servicios de Red de Telecomunicaciones Nacional e Internacional	0.00
3162	Servicios de Radiolocalización y Sistemas de Comunicación Personal	0.00
3163	Servicio de Señal Satelital	0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	34,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	24,000.00
3172	Redes y Procesamiento de Información	10,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	0.00
3181	Servicio de Telégrafos y Correos	0.00
3182	Servicio de Mensajería y Paquetería	0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	0.00
3191	Servicios Integrales en Materia de Telecomunicaciones no desagregados anteriormente	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento	0.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	0.00
3221	Arrendamiento de Edificios e Instalaciones para Oficinas	0.00
3222	Arrendamiento de Viviendas y Edificaciones no Residenciales	0.00
3223	Arrendamiento de Salones para Convenciones, Teatros, Estadios, Auditorios	0.00
3224	Arrendamiento de Locales Comerciales, Bodegas	0.00
3225	Arrendamiento de Otros Edificios no descritos anteriormente	0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00
3231	Alquiler De Mobiliario y Equipo para el Cumplimiento de Funciones Oficiales	0.00
3232	Arrendamiento de Bienes y Equipos de Tecnologías de Información, Incluye Fotocopiadoras, Impresoras entre otros	0.00
3233	Arrendamiento de Equipo Audiovisual y Recreativo, Incluye Pantallas y Aparatos Mecánicos Electrónicos.	0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Terrestre	0.00
3253	Arrendamiento de Equipo de Transporte Marítimo, Lacustre y Fluvial	0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria para la Construcción	0.00
3262	Arrendamiento de Maquinaria para la Minería	0.00

3263	Arrendamiento de Maquinaria para la Actividad Silvícola	0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	0.00
3271	Arrendamiento de Patentes y Marcas	0.00
3272	Arrendamiento de Representaciones Comerciales e Industriales	0.00
3273	Pago de Regalías y Membresías	0.00
3274	Licencias de Uso de Programas de Computo y su Actualización, no Capitalizable	0.00
3280	Arrendamiento Financiero	0.00
3281	Arrendamiento de Bienes con Opción a Compra	0.00
3282	Arrendamiento de Bienes con Opción a Cambio	0.00
3290	Otros Arrendamientos	0.00
3291	Arrendamiento de Mesas, Sillas, Utensilios de Cocina, Mantelería, Lonas, Carpas y Similares.	0.00
3292	Arrendamiento de Instrumentos Musicales, Equipo Médico como: Muletas, Tanques de Oxígeno entre otros	0.00
3293	Arrendamiento de Equipo Médico no Especializado.	0.00
3294	Arrendamiento de Equipo y Vehículos Recreativos y Deportivos entre otros	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	68,870.69
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	0.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	0.00
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	0.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	66,870.69
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	0.00
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas	66,870.69
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información	0.00
3331	Servicios de Consultoría Administrativa	0.00
3332	Servicios de Consultoría en Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información.	0.00
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Computo.	0.00
3334	Servicios de Asesoría Científica y Técnica	0.00
3340	Servicios de Capacitación	0.00
3341	Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos	0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	2,000.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuademación Y otros afines	2,000.00
3362	Servicios de Apoyo Secretarial, Estenografía, Transcripción	0.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	0.00
3364	Otros Servicios de Apoyo Administrativo no descritos anteriormente	0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	0.00
3371	Realización de Programas, Investigaciones, Acciones y Actividades en Seguridad Pública	0.00

3372	Contratación Temporal de Personas y Adquisición de Materiales para Servicios de Seguridad	0.00
3380	Servicios de Vigilancia	0.00
3381	Servicios de Monitoreo y Vigilancia	0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00
3391	Servicios Profesionales Investigación de Mercados, Fotografía, Traducción	0.00
3392	Servicios de Veterinarios, Valuación de Metales, Piedras Preciosas, Obras de Arte y Antigüedades	0.00
3393	Otros Servicios Profesionales no descritos anteriormente	0.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,787.10
3410	Servicios Financieros y Bancarios	3,787.10
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	3,787.10
3420	Servicio de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0.00
3431	Servicios por Guarda, Custodia y Traslado de Valores	0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0.00
3441	Seguros y Fianzas por Responsabilidad Patrimonial	0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	0.00
3461	Servicios de Almacenamiento	0.00
3462	Servicios de Embalaje y Desembalaje	0.00
3463	Servicios de Envase y Desenvase	0.00
3470	Fletes y Maniobras	0.00
3471	Fletes y Maniobras sin Equipo Especializado	0.00
3472	Fletes y Maniobras con Equipo Especializado	0.00
3480	Comisiones por Ventas	0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	0.00
3491	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	0.00
3492	Servicios de Caseta Telefónica, Recepción de Llamadas y Promoción por Teléfono de Bienes o Servicios.	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,500.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	0.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	0.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	1,500.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	1,500.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
3541	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	20,000.00

3552	Instalación de Equipos en Equipo de Transporte	0.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
3561	Reparación y Mantto. de Equipo De Defensa y Seguridad	0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	0.00
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
3572	Mantenimiento de Plantas e Instalaciones Productivas	0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	0.00
3581	Servicios de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles	0.00
3582	Servicios de Manejo de Desechos	0.00
3583	Servicios de Rehabilitación y Clasificación de Materiales Reciclables	0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	0.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0.00
3631	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0.00
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	0.00
3690	Otros Servicios de Información	0.00
3691	Monitoreo de Información en Medios Masivos de Información No Clasificados Anteriormente	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	180,000.00
3710	Pasajes Aéreos	0.00
3711	Pasajes Aéreos	0.00
3712	Reparto Y Entrega De Mensajería Aérea	0.00
3720	Pasajes Terrestres	0.00
3721	Pasajes Terrestres	0.00
3722	Reparto y Entrega de Mensajería Terrestre	0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0.00
3731	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0.00
3732	Reparto y Entrega de Mensajería Marítima, Lacustre y Fluvial	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte de Mercancías que no Requieren Equipo Especializado	0.00

3742	Autotransporte de Mercancías que Requieren Equipo Especializado	0.00
3750	Viáticos en el País	180,000.00
3751	Viáticos Nacionales	180,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	0.00
3761	Viáticos en el Extranjero	0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado De Menaje	0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00
3781	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	0.00
3791	Pensiones de Estacionamiento y Otros Servicios de Traslado.	0.00
3800	Servicios Oficiales	163,800.00
3810	Gastos de Ceremonial	153,800.00
3811	Gastos de Ceremonial	153,800.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	10,000.00
3821	Actos y Ceremonias Conmemorativas	0.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	10,000.00
3830	Congresos y Convenciones	0.00
3831	Congresos y Convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3841	Servicio Integral de Instalación y Sostenerimiento de Exposiciones y Otros	0.00
3842	Indemnizaciones por los Daños que Sufran los Bienes Expuestos en Exposiciones	0.00
3850	Gastos de Representación	0.00
3851	Gastos de Representación de Mandos Medios y Superiores	0.00
3900	Otros Servicios Generales	35,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	0.00
3911	Traslado de Cuerpos, Velación y Trámites Legales	0.00
3912	Cremación, Embalsamiento y Ataúdes	0.00
3913	Honores Póstumos	0.00
3920	Impuestos y Derechos	5,000.00
3921	Impuestos y Derechos	5,000.00
3930	Impuestos y Derechos De Importación	0.00
3931	Impuestos y/o Derechos por Importación de Bienes y Servicios	0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0.00
3941	Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones por Autoridad Competente	0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	15,000.00
3951	Penas y Multas De Pasivos Fiscales	15,000.00
3952	Accesorios y Actualizaciones de Pasivos Fiscales	0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	0.00
3961	Otros Gastos no Recuperables por robo o extravío de Recursos Públicos	0.00
3962	Deducibles por Seguros y Responsabilidad Patrimonial	0.00
3963	Otros Gastos por Responsabilidad que impliquen Afectar el Presupuesto Disponible	0.00
3970	Utilidades	0.00

3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	15,000.00
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	15,000.00
3990	Otros Servicios Generales	0.00
3991	Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00
3992	Servicios de Laboratorio	0.00
3993	Otros Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,519.63
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4111	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0.00
4180	Transferencias Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	0.00
4190	Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0.00
4191	Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0.00
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4221	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	0.00
4231	Transferencias a Tesorería de la Federación	0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	0.00
4241	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	0.00
4251	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4310	Subsidios a la Producción	0.00
4311	Subsidios a la Producción	0.00
4320	Subsidios a la Distribución	0.00
4330	Subsidios a la Inversión	0.00
4331	Subsidios a la Inversión	0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasa de Interés	0.00

4360	Subsidios a la Vivienda	0.00
4370	Subvenciones al Consumo	0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4391	Otros Subsidios	0.00
4400	Ayudas Sociales	87,319.63
4410	Ayudas Sociales a Personas	77,319.63
4411	Ayudas Sociales a Personas	77,319.63
4420	Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00
4421	Becas y otras Ayudas para Programas de Capacitación	0.00
4422	Becas y otras Ayudas para Programas de Formación	0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,000.00
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	0.00
4441	Ayudas Sociales a Actividades Científicas	0.00
4442	Ayudas Sociales a Actividades Académicas	0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	0.00
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	0.00
4461	Ayudas Sociales a Cooperativas	0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Públicos	0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y otros Siniestros	0.00
4481	Ayudas por Contingencias y Desastres Naturales	0.00
4482	Ayudas por Otros Siniestros	0.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4510	Pensiones	0.00
4511	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
4591	Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Publicas Financieras	0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	0.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	0.00
4800	Donativos	6,200.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	6,200.00
4811	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades Sociales	0.00
4812	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades Culturales	0.00

4813	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades de Beneficencia	0.00
4814	Donativos a Instituciones que Desarrollen Actividades Sanitarias	6,200.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	0.00
4821	Donativos a Entidades Federativas o Municipios	0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	0.00
4831	Donativos a Fideicomisos Privados	0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	0.00
4841	Donativos a Fideicomisos Estatales	0.00
4850	Donativos Internacionales	0.00
4851	Donativos Internacionales	0.00
4900	Transferencias al Exterior	0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	266,800.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	3,800.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0.00
5111	Muebles de Oficina	0.00
5112	Estantería	0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0.00
5121	Muebles Ensamblados y Tapizados	0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0.00
5131	Obras y Colecciones de Arte	0.00
5140	Objetos de Valor	0.00
5141	Piedras y Metales Preciosos	0.00
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3,800.00
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	3,800.00
5152	Refacciones y Accesorios Mayores de Equipo de Computo	0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0.00
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0.00
5192	Refacciones y Accesorios Mayores para Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
5200	Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	3,000.00
5210	Equipos Y Aparatos Audiovisuales	0.00
5211	Equipo Audiovisual	0.00
5212	Equipo de Sonido	0.00
5220	Aparatos Deportivos	0.00
5221	Aparatos Deportivos	0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	3,000.00
5231	Cámaras Fotográficas	3,000.00
5232	Cámaras de Video y Video Grabadoras	0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5291	Mobiliario y Equipo Especializado	0.00
5292	Equipo De Educación y Recreatividad	0.00
5293	Equipo Para Bibliotecas y Museos	0.00
5300	Equipo E Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00

5311	Equipo Medico	0.00
5312	Equipo de Laboratorio	0.00
5313	Refacciones y Accesorios Mayores De Equipo Médico y de Laboratorio	0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5321	Instrumental Medico	0.00
5322	Instrumental de Laboratorio	0.00
5323	Refacciones y Accesorios Mayores de Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte	260,000.00
5410	Vehiculos y Equipo Terrestre	260,000.00
5411	Vehículos y Equipo de Pasajeros	260,000.00
5412	Vehículos y Equipo de Carga	0.00
5413	Refacciones y Accesorios Mayores de Vehículos y Equipo Terrestre	0.00
5420	Carrocerías y Remolques	0.00
5421	Carrocerías Ensambladas	0.00
5422	Remolques y Semirremolques	0.00
5430	Equipo Aeroespacial	0.00
5440	Equipo Ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	0.00
5491	Bicicletas, Motocicletas a dos ruedas	0.00
5492	Triciclos, Trimotos, Cuatrimotos, Carretas de Tiro, entre otros	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5512	Maquinaria De Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y Equipo Agrícola	0.00
5612	Maquinaria y Equipo Pecuário	0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00
5621	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00
5622	Maquinaria y Equipo De Perforación Y Exploración De Suelos	0.00
5630	Maquinaria y Equipo De Construcción	0.00
5631	Maquinaria y Equipo De Construcción	0.00
5632	Refacciones y Accesorios Mayores de Maquinaria y Equipo de Construcción	0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0.00
5651	Equipos de Comunicación	0.00
5652	Equipos De Telecomunicaciones	0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0.00

5661	Equipos de Generación Eléctrica	0.00
5662	Aparatos y Accesorios Electrónicos de Equipos de Generación Eléctrica	0.00
5670	Herramientas y Maquinas Herramienta	0.00
5671	Herramientas y Maquinas Herramienta	0.00
5672	Herramientas Para Bomberos y Seguridad Publica	0.00
5690	Otros Equipos	0.00
5691	Equipo de Aseo Publico	0.00
5692	Equipo de Ingeniería y Arquitectura	0.00
5693	Equipo Para Señalización Vial	0.00
5694	Refacciones y Accesorios Mayores De Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, Excepto Maquinaria y Equipo de Construcción	0.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5710	Bovinos	0.00
5711	Fomento de Bovinos	0.00
5712	Exhibición de Bovinos	0.00
5713	Reproducción de Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Fomento de Porcinos	0.00
5722	Exhibición de Porcinos	0.00
5723	Reproducción de Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Fomento de Aves	0.00
5732	Exhibición de Aves	0.00
5733	Reproducción de Aves	0.00
5740	Ovinos y Caprinos	0.00
5741	Fomento De Ovinos y Caprinos	0.00
5742	Exhibición De Ovinos y Caprinos	0.00
5743	Reproducción De Ovinos y Caprinos	0.00
5750	Peces y Acuicultura	0.00
5751	Fomento De Peces y Acuicultura	0.00
5752	Exhibición De Peces y Acuicultura	0.00
5753	Reproducción De Peces y Acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Fomento de Equinos	0.00
5762	Exhibición de Equinos	0.00
5763	Reproducción de Equinos	0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	0.00
5771	Fomento De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5772	Exhibición De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5773	Reproducción De Especies Menores y de Zoológico	0.00
5780	Árboles y Plantas	0.00
5781	Fomento de Árboles y Plantas	0.00
5782	Exhibición de Árboles y Plantas	0.00
5783	Reproducción de Árboles y Plantas	0.00
5790	Otros Activos Biológicos	0.00
5791	Fomento de Otros Activos Biológicos	0.00
5792	Exhibición de Otros Activos Biológicos	0.00
5793	Reproducción de Otros Activos Biológicos	0.00

5800	Bienes Inmuebles	0.00
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos Urbanos	0.00
5812	Terrenos Rurales	0.00
5813	Mejoras A Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5821	Vivienda Unifamiliar	0.00
5822	Viviendas Multifamiliar	0.00
5830	Edificios no Residenciales	0.00
5831	Naves y Plantas Industriales	0.00
5832	Comerciales, Institucionales y de Servicios	0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	0.00
5891	Otros Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
5910	Software	0.00
5911	Software, Paquetes y Programas de Informática	0.00
5920	Patentes	0.00
5921	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5931	Nombre Comerciales	0.00
5932	Símbolos	0.00
5933	Emblemas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5951	Derecho de Explotación de Bienes y Servicios	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
5981	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0.00
5990	Otros Activos Intangibles	0.00
5991	Otros Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Publica	2,162,154.33
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	2,162,154.33
6110	Edificación Habitacional	0.00
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	
6112	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6113	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6120	Edificación No Habitacional	0.00
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6122	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	0.00
6123	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Edificios No Habitacionales, Dominio Público.	0.00
6124	Otras Edificaciones de Tipo No Habitacionales, Dominio Público.	0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0.00

6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	0.00
6132	Obras para el Abastecimiento de Petróleo, Dominio Publico	0.00
6133	Obras para el Abastecimiento de Gas, Dominio Publico	0.00
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	0.00
6135	Obras para el Abastecimiento de Redes de Telecomunicaciones, Dominio Publico	0.00
6136	Gastos de Pre Inversión y Preparación del Proyecto de Obras de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad, Dominio Publico	0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	2,162,154.33
6141	División de Terrenos, Dominio Publico	0.00
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Publico	2,162,154.33
6143	Ampliación de Obras Integrales para la Dotación de Servicios Dominio Publico	0.00
6144	Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de las Construcciones de Urbanización, de Dominio Publico	0.00
6145	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Obras de Urbanización de Dominio Publico	0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	0.00
6151	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería, Dominio Publico	0.00
6152	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras, Dominio Publico	0.00
6153	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Densivel, Dominio Publico	0.00
6154	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Vías de Comunicación, Dominio Publico	0.00
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Publico	0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0.00
6161	Construcciones de Ingeniería Civil, Presas y Represas, Dominio Publico	0.00
6162	Obras Marítimas, Fluviales y Subacuáticas, Dominio Publico	0.00
6163	Obras para Transporte Eléctrico y Ferroviario, Dominio Publico	0.00
6164	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones de Ingeniería Civil, Dominio Publico	0.00
6165	Otras Obras de Ingeniería Civil no Descritas de Dominio Publico	0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0.00
6171	Instalaciones Eléctricas en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6172	Instalaciones Hidrosanitarias en Construcciones de Dominio Publico	0.00
6173	Instalaciones de Gas en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6174	Instalaciones de Aire Acondicionado y Calefacción En Construcciones, Dominio Publico	0.00
6175	Instalaciones Electromecánicas en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6176	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones, Dominio Publico	0.00
6177	Otras Instalaciones de Construcciones de Dominio Publico	0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0.00

6191	Preparación de Terreno para la Construcción, Excavación, Demolición de Edificios y Estructuras, Dominio Publico	0.00
6192	Alquiler de Maquinaria y Equipo para la Construcción con Operador, Dominio Publico	0.00
6193	Colocación de Muros Falsos, Trabajos de Enyesado, Pintura y Otros Recubrimientos de Paredes, Dominio Publico	0.00
6194	Colocación de Pisos y Azulejos, Dominio Publico	0.00
6195	Instalación de Productos de Carpintería, Cancelería de Aluminio e Impermeabilización, Dominio Público.	0.00
6196	Gastos de Preinversion y Preparación de Proyectos de Acabados en Edificaciones, Dominio Publico	0.00
6197	Otros Trabajos Especializados de Dominio Publico	0.00
6200	Obra Publica en Bienes Propios	0.00
6210	Edificación Habitacional	0.00
6211	Construcción de Edificios Habitacionales, Bienes Propios	0.00
6212	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento O Reparación Integral de Edificios Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6213	Gastos De Preinversion y Preparación de Proyectos de Edificios Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6220	Edificación No Habitacional	0.00
6221	Construcción de Edificios No Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6222	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6223	Gastos de Preinversion y Preparación de Proyectos de Edificios No	0.00
6224	Otras Edificaciones de Tipo No Habitacionales en Bienes Propios	0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0.00
6231	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable en Bienes Propios	0.00
6232	Obras para el Abastecimiento de Petróleo en Bienes Propios	0.00
6233	Obras para el Abastecimiento de Gas en Bienes Propios	0.00
6234	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad en Bienes Propios	0.00
6235	Obras para el Abastecimiento e Redes de Telecomunicaciones en Bienes Propios	0.00
6236	Gastos de Pre Inversión y Preparación del Proyecto de Obras De Agua, Petróleo, Gas, Electricidad en Bienes Propios	0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	0.00
6241	División de Terrenos en Bienes Propios	0.00
6242	Obras Integrales para la Dotación de Servicios en Bienes Propios	0.00
6243	Ampliación de Obras Integrales para la Dotación de Servicios en Bienes Propios	0.00
6244	Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de las Construcciones de Urbanización en Bienes Propios	0.00
6245	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Obras de Urbanización en Bienes Propios	0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	0.00
6251	Construcción de Vías de Comunicación, Caminos de Terracería en Bienes Propios	0.00
6252	Construcción de Vías de Comunicación, Carreteras en Bienes Propios	0.00

6253	Construcción de Vías de Comunicación, Puentes y/o Pasos a Nivel en Bienes Propios	0.00
6254	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos de Vías de Comunicación en Bienes Propios	0.00
6255	Otras Construcciones de Vías de Comunicación en Bienes Propios	0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0.00
6261	Construcciones de Ingeniería Civil, Presas y Represas en Bienes Propios	0.00
6262	Obras Marítimas, Fluviales y Subacuáticas en Bienes Propios	0.00
6263	Obras para Transporte Eléctrico y Ferroviario en Bienes Propios	0.00
6264	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones de Ingeniería Civil, en Bienes Propios	0.00
6265	Otras Obras de Ingeniería Civil No Descritas de Dominio Público en Bienes Propios	0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0.00
6271	Instalaciones Eléctricas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6272	Instalaciones Hidrosanitarias en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6273	Instalaciones de Gas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6274	Instalaciones de Aire Acondicionado y Calefacción en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6275	Instalaciones Electromecánicas en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6276	Gastos de Pre Inversión y Preparación de Proyectos en Construcciones en Bienes Propios	0.00
6277	Otras Instalaciones de Construcciones en Bienes Propios	0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0.00
6291	Preparación de Terreno para la Construcción, Excavación, Demolición de Edificios y Estructuras, Bienes Propios	0.00
6292	Alquiler de Maquinaria y Equipo para La Construcción con Operador, Bienes Propios	0.00
6293	Colocación de Muros Falsos, Trabajos de Enyesado, Pintura y Otros Recubrimientos de Paredes, Bienes Propios	0.00
6294	Colocación de Pisos Y Azulejos, Bienes Propios	0.00
6295	Instalación de Productos de Carpintería, Cancelería de Aluminio e Impermeabilización, Bienes Propios	0.00
6296	Gastos de Pre Inversión Y Preparación de Proyectos de Acabados en Edificaciones, Bienes Propios	0.00
6297	Otros Trabajos Especializados Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de Este Capítulo	0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos En Conceptos Anteriores de Este Capítulo	0.00
7000	Inversiones Financieras Y Otras Provisiones	0.00
7100	Inversiones para El Fomento de Actividades Productivas	0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para El Fomento de Actividades	0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0.00

7200	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y no Financieras Con Fines De Política	0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras Con Fines De Política Económica	0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Publicas Financieras con Fines de Política	0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Publico con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7300	Compra de Títulos y Valores	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7390	Otros Valores	0.00
7400	Concesión de Prestamos	0.00
7411	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Publicas Financieras con Fines de Política Económica	0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas Y Municipios con Fines De Política Económica	0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Publico con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	0.00
7500	Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00

7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	0.00
7600	Otras Inversiones Financieras	0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	0.00
7911	Provisión para Contingencias por Fenómenos Naturales	0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
8110	Fondo General de Participaciones	0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades	0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	0.00
8300	Aportaciones	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	0.00
8500	Convenios	0.00
8510	Convenios de Reasignación	0.00
8520	Convenios de Descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
9100	Amortización de la Deuda Pública	0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0.00
9111	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna Por Emisión De Títulos Y	0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismo Financieros	0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos Y	0.00

9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	0.00
9200	Intereses de la Deuda Publica	0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito	0.00
9211	Intereses de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito	0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0.00
9230	Intereses por Arrendamiento Financieros Nacionales	0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros	0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el	0.00
9280	Intereses por Arrendamiento Financieros Internacionales	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Publica	0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
9311	Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
9400	Gastos de la Deuda Publica	0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
9411	Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
9500	Costo por Coberturas	0.00
9510	Costos por Coberturas	0.00
9600	Apoyos Financieros	0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00
9910	Adefas	0.00
9911	Adefas Servicios Personales	0.00
9912	Adefas Materiales y Suministros	0.00
9913	Adefas Servicios Generales	0.00
9914	Adefas Bienes Muebles, Inmuebles Intangibles	0.00
9915	Adefas Inversión Publica	0.00

Artículo 12. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Erogaciones de Gasto en Servicios Personales:

Plaza/ Puesto	Adscripción		Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	IMPORTE
			Dietas a Presidente y Regidores	Sueldo al personal de confianza	Partida Específica	Partida Específica				
Presidente Municipal	1	presidencia	75600	0	0	0	0	0	0	\$ 75,600.00
Síndico Municipal	147	Sindicatura	73200	0	0	0	0	0	0	\$ 73,200.00
Regidor de Hacienda	5	Regiduría de Hacienda	57600	0	0	0	0	0	0	\$ 57,600.00
Regidor de Obras	9	Regiduría de Obras e Infraestructura	51600	0	0	0	0	0	0	\$ 51,600.00
Regidor de Educación	81	Regiduría de Educación	39600	0	0	0	0	0	0	\$ 39,600.00
Regidor de Salud	7	regiduría de Salud	33600	0	0	0	0	0	0	\$ 33,600.00
Alcalde Municipal	2	Alcaldía Municipal	0	14,400.00	0	0	0	0	0	\$ 14,400.00
Alcalde Municipal Segundo	2	Alcaldía Municipal	0	12,000.00	0	0	0	0	0	\$ 12,000.00
Auxiliar de Oficina	2	Alcaldía Municipal	0	9,600.00	0	0	0	0	0	\$ 9,600.00
Secretario Municipal	24	Secretaría Municipal	0	72,000.00	0	0	0	0	0	\$ 72,000.00
Tesorero Municipal	25	Tesorería Municipal	0	48,000.00	0	0	0	0	0	\$ 48,000.00
Auxiliar de Oficina (2)	25	Tesorería Municipal	0	144,000.00	0	0	0	0	0	\$ 144,000.00
Auxiliar Administrativo	25	Tesorería Municipal	0	72,000.00	0	0	0	0	0	\$ 72,000.00
Encargado del Centro Comunitario de Aprendizaje	25	Tesorería Municipal	0	18,000.00	0	0	0	0	0	\$ 18,000.00
Chofer	1	presidencia	0	78,000.00	0	0	0	0	0	\$ 78,000.00
Policia	1	presidencia	0	108,000.00	0	0	0	0	0	\$ 108,000.00
										\$ -

Total \$ 907,200.00

000052

Artículo 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Previsiones Salariales y Económicas:

Plaza/Puesto	Adscripción		Incremento en las Percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
Presidente Municipal	1	presidencia	0	0	0	\$ -
Sindico Municipal	147	Sindicatura	0	0	0	\$ -
Regidor de Hacienda	5	Regiduria de Hacienda	0	0	0	\$ -
Regidor de Obras	9	Regiduria de Obras	0	0	0	\$ -
Regidor de Educacion	81	regiduria de Educacion	0	0	0	\$ -
Regidor Salud	7	Regiduria de Salud	0	0	0	\$ -
Alcalde Municipal	2	Alcaldia Municipal	0	0	0	\$ -
alde Municipal Segun	2	Alcaldia Municipal	0	0	0	\$ -
Auxiliar de Oficina	2	Alcaldia Municipal	0	0	0	\$ -
Secretario Municipal	24	Secretaria Municipal	0	0	0	\$ -
Tesorem Municipal	25	Tesoreria Municipal	0	0	0	\$ -
Auxiliar de Oficina (2)	25	Tesoreria Municipal	0	0	0	\$ -
Auxiliar Administrativo	25	Tesoreria Municipal	0	0	0	\$ -
Encargado del centro Comunitario	25	Tesoreria Municipal	0	0	0	\$ -
Chofer	1	presidencia	0	0	0	\$ -
Policia	1	presidencia	0	0	0	\$ -

Total \$ -

000053

Artículo 14. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
DRENAJE	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PRIVADA 24 DE FEBRERO	TOTAL DE DRENAJE PLUVIAL CONSTRUIDO/TOTAL DE DRENAJE PLUVIAL REQUERIDO.

Indicadores de Gestión	Fórmula	
LIQUIDEZ	Activo Circulante	*100
	Pasivo Circulante	
SOLVENCIA	Pasivo Total	*100
	Activo Total	
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos-Gastos	*100
	Ingresos-Gastos	
RECAUDACION DE INGRESOS DE GESTIÓN	Ingresos de Gestión	*100
	ingresos	
EROGACION DEL RAMO GENERAL	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	*100
	Recursos Recibidos del Ramo General 33	
INVERSION EN OBRA PUBLICA DEL RAMO 33	Inversion en Obra Publica del ramo 33	*100
	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	
EROGACION DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III	*100
	Recursos Recibidos del Fondo III	
INVERSION EN OBRA PUBLICA DEL FONDO III	Inversion en Obra con Fondo III	*100
	Recursos Ejercidos del Fondo III	
EROGACION DEL FONDO IV	Recurso Ejercidos del Fondo IV	*100
	Recurso Recibidos del Fondo IV	

INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversion en Obra con Fondo IV	*100
	Recursos Ejercidos del Fondo IV	
DEUDA PUBLICA	Deuda Publica Pagada	*100
	Deuda Publica Presupuestada	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido	*100
	Aprobado	

Artículo 15. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No de Viviendas o Beneficiarios	Meta	Porcentaje de ejecución programada			
					1 er. Trimestre	2o. Trimestre	3 er Trimestre	4 to. Trimestre
Drenaje	Incrementar la cobertura de Drenaje en la comunidad de Santa Ana Ateixtlahuaca	Construcción de Drenaje Pluvial	45 viviendas	150 Metros Lineales	30%	20%	30%	20%

Artículo 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013													
	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4,329,297.75	369,774.77	369,774.82	369,774.82	369,774.82	369,774.82	369,774.82	369,774.82	369,774.82	369,774.81	369,774.81	369,774.81	369,774.81
SERVICIOS PERSONALES	967,299.60	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	967,299.60	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00	75,900.00
Base	331,200.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00
Cleros de presidentes, regidores y síndicos	331,200.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00
Sueldos base al personal permanente	676,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Sueldos Personal de Base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldo al Personal de Confianza	576,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Representación municipal en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios adicionales a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldo al Personal de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribuciones por servicios de relación social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayuda por servicio social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quinquenios Personal de Base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quinquenios Personal de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima de Antigüedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima Dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gratificación Fin de Año (aguinaldo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Horas extraordinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Extraordinarias (tiempo extraordinario)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones por Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sobrelabores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios de las notificaciones, ejecuciones, depósitos y peritos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuota IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuota ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas al FOLVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retiro, Cesantía y Vejez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósitos para el ahorro Solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones por despido, accidente de trabajo, enfermedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones y salarios de retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidaciones y Prestaciones por retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones derivadas del contrato colectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a capacitación reducida artículo 3000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones para funerales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras prestaciones no contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREMIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en prestaciones económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en creación de plazas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos por productividad al personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos por desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	341,886.00	28,472.28	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.15	28,472.15	28,472.15
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	12,588.00	1,041.83	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87	1,041.87
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,000.00	886.83	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87	886.87
Materiales para Oficina	3,000.00	416.83	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87	416.87
Útiles de oficina y de escritorio	2,000.00	186.83	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87
Equipos menores de oficina	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00	206.87	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00	206.87	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83	206.83
Materiales de encuadernación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales estadístico y geográfico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales estadístico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales geográfico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales impresos e información digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales impresos y suscripciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de información digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de limpieza	2,000.00	186.83	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87
Materiales, artículos y insumos para el aseo, limpieza e higiene	2,000.00	186.83	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87	186.87
Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de dictación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	61,086.00	5,088.87	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83	5,088.83
Productos alimenticios para personas	60,086.00	5,088.50	5,088.52	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50
Alimentación, Servicio de Comedor y Viáticos	60,086.00	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50	5,088.50
Productos alimenticios para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios para mantención de animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Utensilios para Servicios de Alimentación	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios en estado natural como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Productos aliménticos transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Insuños textiles adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Insuños textiles en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Insuños textiles transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercaderías arquivadas para su comercialización	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos o bienes no duraderos para su comercialización	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,590.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00
Productos minerales no metálicos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales pétreos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales elaborados para construcción y acabados	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cerámica utilizada para la agricultura, haza y porcelana	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cemento y productos de concreto	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cemento y productos de concreto	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cal, yeso y productos de yeso	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cal, yeso y productos de yeso	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Madera y productos de madera	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Madera y productos de madera	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vidrio y productos de vidrio	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vidrio y productos de vidrio	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales eléctricos y electrónicos	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Materiales para instalaciones eléctricas	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Materiales para instalaciones de telecomunicaciones y radiotécnicas	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos metálicos para la construcción	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales metálicos para la construcción	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos de acabado	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales complementarios	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y accesorios para acondicionamiento	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,600.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
Productos de pintura y recubrimientos	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	106,600.00	8,883.37	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33
Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	106,600.00	8,883.37	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33
Fertilizantes	106,600.00	8,883.37	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33
Pesticidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Animales para experimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	133,000.00	11,083.37	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33
Combustibles, lubricantes y aditivos	133,000.00	11,083.37	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33
Combustibles	133,000.00	11,083.37	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33
Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario y prendas de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uniformes y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ropa y equipo de máxima seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Telas, accesorios, reposterías y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Blancos, cobertores y colchones, entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sustancias y materiales explosivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sustancias explosivas y sus accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección para funciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	21,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
Herramientas menores	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Herramientas auxiliares de trabajo menores	1,000.00	83.37	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Reparaciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y herramientas menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000059

Reparaciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Reparaciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparaciones instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	657,667.79	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61	46,496.61
SERVICIOS BÁSICOS	86,000.00	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33	7,083.33
Energía eléctrica	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Consumo de energía eléctrica	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Servicio de alumbrado público	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Contratación e instalación de servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministro de gas por ductos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo de agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua potable para riego	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua embotellada para consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de telefonía convencional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de fax	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Telefonía celular	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recargas de tiempo aire	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de radiolocalización y sistemas de comunicación personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de señal satelital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de acceso al Internet, redes y procesamiento de información	34,000.00	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33	2,833.33
Servicios de Internet, búsquedas y diseño	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Redes y Procesamiento de Información	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Telégrafos y Correos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Manejo y pago de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales en materia de telecomunicaciones no desagregados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios e instalaciones para oficinas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de viviendas y edificaciones no residenciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de estancias para convenciones, teatro, estadios, auditorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de locales comerciales, bodegas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de otros edificios no descritos anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquiler de mobiliario y equipo para el cumplimiento de funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes y equipos de tecnologías de información, incluye fotocopias, impresoras entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo audiovisual y recreativo, incluye pantallas y aparatos mecánicos electrónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Arrendamiento de equipo e instrumental médico	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de laboratorio	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte terrestre	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte aéreo	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la construcción	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la minería	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la actividad agrícola	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios intangibles	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de patentes y marcas	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de representaciones comerciales e industriales	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de regalías y muestreos	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uso de programas de cómputo y su actualización, no capitalizable	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento financiero	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes con opción a compra	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes con opción a cambio	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros arrendamientos	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de instrumentos musicales, equipo médico como: muletas, tanques de oxígeno entre otros	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo médico no especializado	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo y vehículos recreativos y deportivos entre otros	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	68,870.68	5,739.18	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales de trámite legal, notariales	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de diseño y arquitectura	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de ingeniería y actividades relacionadas	68,870.68	5,739.18	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de consultoría administrativa	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de asesoría científica y técnica	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de capacitación	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,000.00	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67
Fotocopiado, digitalización, empaquetado, empujamiento, encuadernación y otros afines	2,000.00	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67	165.67
Servicios de apoyo secretarial, asistente, transcripción	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de impresión de documentos oficiales, reproducción de materia informativa, libros, folletos y revistas	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en seguridad pública	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de vigilancia	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de monitoreo y vigilancia	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales investigación de mercados, telefonía, traducción	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de veterinarios, valoración de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,767.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59

Servicios financieros y bancarios	3,787.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59
Comisiones y situaciones bancarias	3,787.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59
Desembolsos e intereses devengados por colocación de empréstitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones y otras obligaciones a cargo de la tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos por avalúo o justificación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de custodia, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios por Cuernavaca, custodia y traslado de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenaje, empaque y embalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de almacenamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de empaque y desembalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de empaque y desembalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras de equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras con equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de caseta telefónica, recepción de llamadas y atención por teléfono de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,500.00	1,791.74	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educativa y recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educativa y recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de mobiliario y equipo de administración, educativa y recreativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,600.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,600.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
Deducibles de seguros de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66
Instalación de equipos en escuela de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de maquinaria y plantas productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de rehabilitación y clasificación de materiales reciclables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios de pertinencia y efectividad de las campañas de actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción de venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	166,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repeto y entrega de mensajería aérea	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repeto y entrega de mensajería terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repeto y entrega de mensajería marítima, lacustre y fluvial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viáticos en el país	160,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Viáticos nacionales	160,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de instalación y traslado de manejo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de instalación de personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de manejo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones de ciudadanía y otros servicios de traslado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	163,800.00	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67
Gastos de ceremonial	163,800.00	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67
Gastos de ceremonial	163,800.00	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67	12,816.67
Gastos de orden social y cultural	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Actos y ceremonias conmemorativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actos de orden social y cultural	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resmas de representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gastos de representación de medios medios y superiores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	35,000.00	2,916.63	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
Servicios funerarios y de cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de cuerpos, entierros y trámites legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Creación, embalsamamiento y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios póstumos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos y derechos	5,000.00	416.63	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Impuestos y derechos	5,000.00	416.63	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Impuestos y derechos de importación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Perros, mulas, accesorios y actualizaciones	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Perros y mulas de policía fiscal	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Accesorios y actualizaciones de perros fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos financieros por estimaciones, ajustes y contratos de obra pública y adquisiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos por responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos no recuperables por robo o extravío de recursos públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducciones por seguros y responsabilidad patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos por responsabilidades que impliquen afectar el presupuesto disponible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	93,919.63	7,793.22	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31	7,793.31
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios a Entidades Federativas y Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	87,319.63	7,276.58	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64
Ayudas sociales a personas	77,319.63	6,443.22	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31
Ayudas sociales a personas	77,319.63	6,443.22	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Becas y otras ayudas para programas de formación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,000.00	833.37	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,000.00	833.37	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a actividades científicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a actividades académicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a Cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por contingencias y desastres naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por otros siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	6,200.00	516.63	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a instituciones sin fines de lucro	6,200.00	516.63	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a instituciones que desarrollan actividades sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a instituciones que desarrollan actividades culturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	6,200.00	516.63	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a entidades federativas o municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fideicomisos privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fideicomisos privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fideicomisos estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fideicomisos estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BICHOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	286,890.80	22,233.26	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles ensamblados y tapizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bancos, sillones, quinqués y sifoneros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras y colecciones de arte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Objetos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Piedras y metales preciosos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Relaciones y accesorios mayores de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demográficos y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo audiovisual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cámaras fotográficas y de video	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Cámaras fotográficas	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Cámaras de video y video grabadoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo escolarizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de educación y recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo para Bibliotecas y Museos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones y accesorios mayores de equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones y accesorios mayores de instrumental médico y de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
vehículos y Equipo Transporte	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
vehículos y Equipo de pasajeros	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
vehículos y equipo de campo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones y accesorios mayores de vehículos y equipo transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carrocerías y rampas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carrocerías ensambladas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remolques y semitráileres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo aerospacial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo ferroviario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Embarcaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Embarcaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros equipos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bicicletas, motocicletas y dos ruedas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
motocicletas, triciclos, cuatrimotos, coches de tiro, entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Porcinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Porcinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de porcinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de porcinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especies menores y de zoología	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Especies menores y de zoología	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Especies menores y de zoología	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Especies menores y de zoología	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arboles y plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayores a terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda unifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viviendas multifamiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificios no residenciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Navas y plantas industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comerciales, institucionales y de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Software	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Software, Paquetes y programas de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marcas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nombre comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Simbolos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Simbolos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos sobre Obras técnicas, culturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos sobre Obras de arte o musicales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derecho de explotación de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Franquicias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Franquicias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Licencias informáticas e intelectuales	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias informáticas e intelectuales	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias industriales, comerciales y otras	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias industriales, comerciales y otras	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos intangibles	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos intangibles	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de petróleo, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de gas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de telecomunicaciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de agua, petróleo, gas, electricidad, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remedición, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, puentes y pasos a desnivel, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras construcciones de vías de comunicación, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcciones de ingeniería civil, puentes y represas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras marítimas, fluviales y subacuáticas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para transporte aéreo y ferroviario, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones eléctricas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Hidrosanitarias en construcciones de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de gas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones electromecánicas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras instalaciones de construcciones de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación de muros bajos, mamparas de enrejado, pintura y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación de pisos y azulejos, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación de conductos de canalización, canalización de alumbrado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de acueductos en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros trabajos especializados de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,162,154.33	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53
Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios habitacionales, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reposición integral de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reposición integral de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de edificios no	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros edificios no habitacionales en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, edificios, gas,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de agua potable en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de petróleo en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de gas en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de telecomunicaciones en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación del proyecto de obras de agua,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras integrales para la dotación de servicios en bienes propios	2,162,154.33	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53
Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Remodelación, mantenimiento o reposición integral de las construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de urbanización en bienes propios													
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de obras de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
urbanización en bienes propios													
Construcción de vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Construcción de vías de comunicación, carreteras en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de vías de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
comunicación en bienes propios													
Otras construcciones de vías de comunicación en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pasada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcciones de ingeniería civil, presas y represas en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras marítimas, fluviales y subacuáticas en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para transporte eléctrico y ferrocarril en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos en construcciones de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ingeniería civil en bienes propios													
Otras obras de ingeniería civil no descartas de dominio público en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones eléctricas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones hidroeléctricas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de gas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Instalaciones electromecánicas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos en construcciones en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Otras instalaciones de construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
edificios y estructuras, bienes propios													
Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													

Colocación de murales falsos, trabajos de anyesado, pintura y otros recibimientos de paredes, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación de pisos y azulejos, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación de productos de carpintería, carpintería de aluminio o su sustitución, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de planeación y preparación de proyectos de acabados en edificaciones, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros trabajos especializados, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de proyectos productivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión para contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS bienes muebles, inmuebles intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 17. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Santa Ana Aleixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.			
Proyecciones de Egresos			
(Pesos)			
(Cifras Nominales)			
Concepto	2018	2019	
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 1,810,988.63	1,810,988.63	
A Servicios Personales	907,200.00	907,200.00	
B Materiales y Suministros	341,666.00	341,666.00	
C Servicios Generales	461,803.00	461,803.00	
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,519.63	93,519.63	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,800.00	6,800.00	
F Inversión Pública	0.00	0.00	
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
I Deuda Pública	0.00	0.00	
2.- Gasto Etiquetado	2,518,309.12	2,518,309.12	
A Servicios Personales	0.00	0.00	
B Materiales y Suministros	0.00	0.00	
C Servicios Generales	96,154.79	96,154.79	
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	260,000.00	260,000.00	
F Inversión Pública	2,162,154.33	2,162,154.33	
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones			
H Participaciones y Aportaciones			
I Deuda Pública			
3.- Total de Egresos Proyectados	4,329,297.75	\$ 4,329,297.75	

Artículo 18. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Santa Ana Atexthahuaca, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.		
Resultados de Egresos		
(Pesos)		
Concepto	2016	2017
1.- Gasto No Etiquetado	1,753,442.21	1,317,122.21
A Servicios Personales	739,200.00	578,700.00
B Materiales y Suministros	397,785.91	225,176.81
C Servicios Generales	554,927.30	398,216.40
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,529.00	117,029.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0
I Deuda Publica	0.00	0
2.- Gasto Etiquetado	4,231,029.35	1,626,899.23
A Servicios Personales	256,000.00	81,000.00
B Materiales y Suministros	17,583.84	42,157.85
C Servicios Generales	64,577.91	36,464.80
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,673.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
F Inversión Pública	3,856,194.60	1,667,276.58
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
H Participaciones y Aportaciones		0.00
I Deuda Publica		0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	5,984,471.56	3,144,021.44

Artículo 19. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente \$ -
Descripción	Líneas de Acción
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente \$ -
Descripción	Líneas de Acción
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente \$ -
Descripción	Líneas de Acción

Total de Deuda Contingente: \$ -

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					

Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					

Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros ingresos					
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Artículo 21. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 22. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil dieciocho.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2017.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.


C. BONIFACIO CARRILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA

SINDICO MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019



Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

REGIDOR DE OBRAS



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA

REGIDOR DE HACIENDA




C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA

REGIDOR DE EDUCACION



**REGIDURÍA
DE SALUD**

Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


MARIVEL DURAN PEREZ

REGIDORA DE SALUD

**REGIDURÍA
DE EDUCACION**

Santa Ana Atemlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndico	Sueldo al Personal de Confianza	Partida 3	Importe
Presidente Municipal	1 presidencia	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 75,600.00	\$ -	\$ -	75,600.00
Síndico Municipal	147 Sindicatura	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 73,200.00	\$ -	\$ -	73,200.00
Regidor de Hacienda	5 Regiduría de Hacienda	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 57,600.00	\$ -	\$ -	57,600.00
Regidor de Obras	9 Regiduría de Obras e Infraestructura	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 51,600.00	\$ -	\$ -	51,600.00
Regidor de Educación	9 Regiduría de Educación	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 39,600.00	\$ -	\$ -	39,600.00
Regidor de Salud	7 Regiduría de Salud	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ 33,600.00	\$ -	\$ -	33,600.00
Alcalde Municipal	2 Alcaldía Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 14,400.00	\$ -	14,400.00
Alcalde Municipal Segundo	2 Alcaldía Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	12,000.00
Auxiliar de Oficina	2 Alcaldía Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 9,600.00	\$ -	9,600.00
Secretario Municipal	24 Secretaría Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 72,000.00	\$ -	72,000.00
Tesorero Municipal	25 Tesorería Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 48,000.00	\$ -	48,000.00
Auxiliar de Oficina (2)	25 Tesorería Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 144,000.00	\$ -	144,000.00
Auxiliar Administrativo	25 Tesorería Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 72,000.00	\$ -	72,000.00
Encargado del centro Comunitario de Aprendizaje	25 Tesorería Municipal	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 18,000.00	\$ -	18,000.00
Chofer	1 presidencia	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 78,000.00	\$ -	78,000.00
Policia	1 presidencia	Confianza	Mensual	1 Corriente	1 Ramo 28	Recurso Federal		\$ -	\$ 108,000.00	\$ -	108,000.00
								\$ -	\$ -	\$ -	0.00

907,200.00


Bonifacio Camillo
Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


Eusebio Pérez Daza
Síndico
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


Marcelino Carrillo Dávila
Tesorero
TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


Francisco Camillo Carrera
Regidor de Hacienda
REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

000076

Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
9	Regiduría de Obras e Infraestructura	2	Desarrollo Social	1	Protección Ambiental	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1	Sistema de Drenaje	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Drenaje Pluvial en la Privada 24 de Febrero	E142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	2	Gasto de Capital	RAMO 33 FONDO III	2,162,152.33
	Regiduría de Obras e Infraestructura	2	Desarrollo Social	1	Protección Ambiental	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1	Sistema de Drenaje	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Drenaje Pluvial en la Privada 24 de Febrero	E142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	2	Gasto de Capital	Conversiones Federales	1.00
	Regiduría de Obras e Infraestructura	2	Desarrollo Social	1	Protección Ambiental	3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1	Sistema de Drenaje	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Drenaje Pluvial en la Privada 24 de Febrero	E142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio Público	2	Gasto de Capital	Programas Estatales	1.00
Total																		2,162,154.33	

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. GUSTAVO PEREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL

C. FRANCISCO CARRILLO
CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARCELINO CARRILLO
DÁVILA
TESORERO

C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
REG. DCR DE OBRA

C. LAURENCIO PERALTA
MENDOZA
REGIDOR DE EDUCACION

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA
DE SALUD
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. ALBERTANO VÁZQUEZ
PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA
DE EDUCACION
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dist. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

000077

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción		Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
				Dietas a Presidente y Regidores	Sueldo al personal de confianza		Partida específica				
Presidente Municipal	1	presidencia	Confianza	\$ 75,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	75,600.00
Sindico Municipal	147	Sindicatura	Confianza	\$ 73,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	73,200.00
Regidor de Hacienda	5	Regiduria de Hacienda	Confianza	\$ 57,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	57,600.00
Regidor de Obras	9	Regiduria de Obras e Infraestructura	Confianza	\$ 51,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	51,600.00
Regidor de Educacion	81	Regiduria de Educacion	Confianza	\$ 39,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	39,600.00
Regidor de Salud	7	regiduna de Salud	Confianza	\$ 33,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	33,600.00
Alcalde Municipal	2	Alcaldia Municipal	Confianza		\$ 14,400.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	14,400.00
Alcalde Municipal Segundo	2	Alcaldia Municipal	Confianza	\$ -	\$ 12,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	12,000.00
Auxiliar de Oficina	2	Alcaldia Municipal	Confianza	\$ -	\$ 9,600.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	9,600.00
Secretario Municipal	24	Secretaria Municipal	Confianza	\$ -	\$ 72,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	72,000.00
Tesorero Municipal	25	Tesoreria Municipal	Confianza	\$ -	\$ 48,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	48,000.00
Auxiliar de Oficina (2)	25	Tesoreria Municipal	Confianza	\$ -	\$ 144,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	144,000.00
Auxiliar Administrativo	25	Tesoreria Municipal	Confianza	\$ -	\$ 72,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	72,000.00
Encargado del centro Comunitario de Aprendizaje	25	Tesoreria Municipal	Confianza	\$ -	\$ 18,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	18,000.00
Chofer	1	presidencia	Confianza	\$ -	\$ 78,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	78,000.00
Polica	1	presidencia	Confianza	\$ -	\$ 108,000.00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	108,000.00

907,200.00

000078

PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

Plaza/Puesto	Adscripción		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	0.00

0.00

000079

Objetivos, Acciones y Metas.

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyecto	No. De Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programado			
				Programado	Modificado	1er Trimestre	2º Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Drenaje	Incrementar la cobertura de Drenaje en la comunidad de Santa Ana Atautlahuaca	Construcción de Drenaje Pluvial	45 viviendas	150 Metros Lineales		30%	20%	90%	20%

Municipio de Santa Ana Atelxtlahuaca, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 1,810,988.63	1,810,988.63
A Servicios Personales	907,200.00	907,200.00
B Materiales y Suministros	341,666.00	341,666.00
C Servicios Generales	461,803.00	461,803.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,519.63	93,519.63
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,800.00	6,800.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	2,518,309.12	2,518,309.12
A Servicios Personales	0.00	0.00
B Materiales y Suministros	0.00	0.00
C Servicios Generales	96,154.79	96,154.79
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	260,000.00	260,000.00
F Inversión Pública	2,162,154.33	2,162,154.33
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H Participaciones y Aportaciones		
I Deuda Publica		
3.- Total de Egresos Proyectados	4,329,297.75	\$ 4,329,297.75

Municipio de Santa Ana Ateixtlaahuaca, Distrito de Teotitlan, Oaxaca.		
Resultados de Egresos		
(Pesos)		
Concepto	2016	2017
1.- Gasto No Etiquetado	1,753,442.21	1,317,122.21
A Servicios Personales	739,200.00	578,700.00
B Materiales y Suministros	397,785.91	225,176.81
C Servicios Generales	554,927.30	396,216.40
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,529.00	117,029.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0
I Deuda Publica	0.00	0
2.- Gasto Etiquetado	4,231,029.35	1,826,899.23
A Servicios Personales	256,000.00	81,000.00
B Materiales y Suministros	17,583.84	42,157.86
C Servicios Generales	64,577.91	36,464.80
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,673.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00
F Inversión Pública	3,856,194.60	1,667,276.58
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
H Participaciones y Aportaciones		0.00
I Deuda Publica		0.00
3.- Total del Resultado de Egresos	5,984,471.56	3,144,021.44

**Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.**

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción		
Riesgo 2: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción		
Riesgo 3: _____		Monto de la Deuda Contingente: \$ -	
Descripción	Líneas de Acción		

Total de Deuda Contingente: \$ -

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4,329,297.75	360,774.77	360,774.82	360,774.82	360,774.82	360,774.82	360,774.82	360,774.82	360,774.82	360,774.81	360,774.81	360,774.81	360,774.81
SERVICIOS PERSONALES	967,289.60	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	967,289.60	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00	75,600.00
Dietas	331,200.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00
Dietas de presidentes, regionales y sindicos	331,200.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00	27,600.00
Sueldos base al personal permanente	576,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Sueldos Personal de Base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldo al Personal de Confianza	576,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00
Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Representación municipal en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sueldo al Personal de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones Eventuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayuda por servicio social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quinquenio Personal de Base	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Quinquenio Personal de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima de Antigüedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prima Dominical	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gratificación Fin de Año (aguinaldo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Horas extraordinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Extraordinarias (tempo extraordinario)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compensaciones por Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sumas varias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios de los notificadores, circulares, depositarios y peritos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuota IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuota ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas al INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas al FOVISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retiro, Cesantía y Vejer	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Devoluciones para el ahorro Solidario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000084

Indemnizaciones por despido, accidente de trabajo, enfermedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones y haberes de retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidaciones y Previsiones por retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones derivadas del control colectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a la capacitación de los servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a capacitación excluido capítulo 0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones para familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras prestaciones no contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en prestaciones económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento en ocasión de plazos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos por productividad al personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estímulos por desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,472.28	28,472.28	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16	28,472.16
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMBIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	12,588.60	1,041.63	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67	1,041.67
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67
Materiales para Oficina	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Útiles de oficina y de escritorio	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Equipos menores de oficina	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33
Materiales de encuadernación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales estadísticos y geográficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales estadísticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales geográficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales impresos e información digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales impresos y computarizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de información digital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de limpieza	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales didácticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para el registro e identificación de personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50
Productos alimenticios para personas	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50
Alimentación, Servicio de Comedor y Vivienda	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50	5,005.50
Productos alimenticios para animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios para mantenimiento de animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Utensilios para Servicio de Alimentación	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios en estado natural como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos alimenticios transformados o semi transformados como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Insumos textiles en estado natural como materia prima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Insumos textiles transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de papel, cartón e impresos transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, lubricantes, aditivos, cartón y sus derivados transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos y a base de minerales no metálicos transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule en estado natural como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de cuero, piel, plástico y hule transformados o semi-transformados como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercancías adquiridas para su comercialización	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos o bienes no duraderos para su comercialización	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos adquiridos como materia prima	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,500.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00
Productos minerales no metálicos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales pétreos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales elaborados para construcción y acabados	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cerámicos utilizados para la agricultura, hula y ornamenta	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cemento y productos de concreto	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cemento y productos de concreto	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cal, yeso y productos de yeso	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cal, yeso y productos de yeso	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Madera y productos de madera	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Madera y productos de madera	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vidrio y productos de vidrio	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vidrio y productos de vidrio	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales eléctricos y electrónico	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Materiales para instalaciones eléctricas	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Materiales para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos metálicos para la construcción	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales metálicos para la construcción	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos metálicos de acabado	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales complementarios	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y accesorios para acondicionamiento	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,600.00	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37
Productos de pintura y recubrimientos	2,500.00	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37	208.37
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	106,600.00	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37
Productos químicos básicos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos químicos básicos	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	106,600.00	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37	8,883.37

Fertilizantes	105,000.00	9,883.33	8,383.33	8,683.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33	8,883.33
Pesticidas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros agroquímicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Animales para experimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fibras sintéticas, lanas, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fibras sintéticas, lanas, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	133,000.00	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33
Combustibles, lubricantes y aditivos	133,000.00	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33	11,083.33
Combustibles	132,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00
Lubricantes y aditivos	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vestuario y prendas de trabajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Uniformes y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ropa y equipo de máxima seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos textiles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tejidos, acabados, recubrimientos y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Blancos, coberturas y colchones entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sustancias y materiales explosivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sustancias explosivas y sus accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prendas de protección para funciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	21,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00
Herramientas menores	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Herramientas auxiliares de trabajo menores	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33
Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y herrajes menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de otras bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones, instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	537,537.79	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46	46,496.46
SERVICIOS BÁSICOS	85,000.00	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37	7,083.37
Energía eléctrica	46,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
Consumo de energía eléctrica	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Servicio de alumbrado público	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Contratación o instalación de servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Suministro de gas por ductos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo de agua potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua y cable para riego	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agua embotellada para consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de telefonía convencional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de fax	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Telefonía celular	3,800.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Servicio de telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas de tiempo aire	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de radiocalificación y sistemas de comunicación personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de señalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	34,000.00	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37	2,833.37
Servicios de Internet, hospedaje y diseño	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Redes y Procesamiento de Información	10,000.00	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37	833.37
Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Telegrafos y Correos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Mensajería y paquetería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales en materia de telecomunicaciones no segregados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de edificios e instalaciones para oficinas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de viviendas y edificaciones no residenciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de salones para convenciones, teatros, estadios, auditorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de locales comerciales, bodegas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de otros edificios no descritos anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquiler de mobiliario y equipo para el cumplimiento de funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes y equipos de tecnologías de información: incluye fotocopiadoras, impresoras entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo audiovisual y multimedia, láser, pantallas y aparatos electrónicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo e instrumental médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte aereospacial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Arrendamiento de equipo de transporte marítimo, lacustre y fluvial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la minería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de maquinaria para la actividad sísmica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de Patentes y marcas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de representaciones comerciales e industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Pago de regalías y membresías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, no capitalizable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes con opción a compra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de bienes con opción a cambio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de instrumentos musicales, equipo médico como: muebles tanques de oxígeno entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo médico no especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
Arrendamiento de equipo y vehículos recreativos y deportivos entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	56,370.03	5,739.16	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales de trámites legales, notariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de diseño y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de ingeniería y actividades relacionadas	56,370.03	5,739.16	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23	5,739.23
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de consultoría administrativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de asesoría científica y técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de apoyo administrativo, producción, fotocopiado e impresión	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Fotocopiado, digitalización, enserado, armado, encuadernación y otros afines	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
Servicios de apoyo secretarial, mecanografía, transcripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de protección y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Realización de programas, investigaciones, encuestas y actividades en seguridad pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de monitoreo y vigilancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios profesionales investigación de mercados, fotografía, traducción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de veterinarios, valoración de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,787.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59
Servicios financieros y bancarios	3,787.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59
Comisiones y situaciones bancarias	3,787.10	315.61	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59	315.59
Descuentos e intereses derivados por colocación de empréstitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos por avalúo o justificación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios por guarda, custodia y traslado de valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenaje, empaque y embalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de almacenamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de embalaje y desembalaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de envases y desenvases	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras sin equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y maniobras con equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de caseta telefónica, recaudación de llamadas y promoción por teléfono de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,560.00	1,791.74	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66	1,791.66
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	1,500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	1,500.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00
Deducibles de seguros de equipo de computo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00	1,666.74	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20,000.00	1,666.74	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66
Instalación de equipos en equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros vehículos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros vehículos y herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento de plantas e instalaciones productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducibles de seguros de maquinaria y plantas productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de rehabilitación y clasificación de materiales reciclables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Estudios de pertinencia y efectividad de las campañas de actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios de pertinencia y efectividad de las campañas de promoción de venta de bienes o servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repaso y entrega de mercancía aérea	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasaje ferroviario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repaso y entrega de mercancía terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Repaso y entrega de mercancía marítima, lacustre y fluvial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viáticos en el país	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Viáticos nacionales	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viáticos en el extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de instalación y traslado de arrendajo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de instalación de personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de menaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Percepciones de estacionamiento y otros servicios de traslado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	163,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00
Gastos de ceremonia	163,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00
Gastos de ceremonia	163,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00	13,880.00
Gastos de orden social y cultural	10,000.00	833.37	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Actos y ceremonias conmemorativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actos de orden social y cultural	10,000.00	833.37	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de representación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de representación de mandos medios y superiores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	35,000.00	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67	2,916.67
Servicios funerarios y de cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de cuerpos, velación y trámites legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Creación, embolsamiento y alcances	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios póstumos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos y derechos	5,200.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Impuestos y derechos	5,200.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
Impuestos y derechos de importación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridades competentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Penas, multas, exoneraciones y actualizaciones	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Penas y multas de pasivos fiscales	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos financieros por estimaciones, ajustes y contratos de obra pública y adquisiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos por responsabilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos no recuperables por robo o pérdida de recursos públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deductibles por seguros y responsabilidad patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos por responsabilidad que impliquen afectar el presupuesto disponible	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,519.63	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33	7,793.33
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios a Entidades Federativas y Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	87,319.63	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64	7,276.64
Ayudas sociales a personas	77,319.63	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31
Ayudas sociales a personas	77,319.63	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31	6,443.31
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Becas y otras ayudas para programas de formación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a actividades académicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales a Cooperativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por contingencias y desastres naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas por otros siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVOS	6,200.00	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a instituciones sin fines de lucro	6,200.00	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a instituciones que desarrollen actividades sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a instituciones que desarrollen actividades culturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	6,200.00	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67	516.67
Donativos a entidades federativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a entidades federativas o municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Donativos a fiduciarios privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fiduciarios privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fiduciarios estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos a fiduciarios estatales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos internacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	266,666.60	22,233.28	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34	22,233.34
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Muebles ensamblados y repuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes artísticos, científicos y científicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras y colecciones de arte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Objetos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Piedras y metales preciosos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,800.00	316.63	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67
Refacciones y accesorios mayores de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Equipos y accesorios audiovisuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cámaras fotográficas y de video	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Cámaras fotográficas	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
Cámaras de video y video caseteras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Educación y Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo para Educación y Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios mayores de equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental médico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instrumental de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios mayores de instrumental médico y de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
Vehículos y Equipo Terrestre	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
Vehículos y Equipo de pasajeros	260,000.00	21,666.63	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67	21,666.67
Vehículos y equipo de carga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Refacciones y accesorios mayores de vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carrocerías y carrocerías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Carrocerías ensambladas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remolques y semirremolques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo aereonauta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo ferroviario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Embarcaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Embarcaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros equipos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bicicletas, motocicletas y dos ruedas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Triciclos, triciclos, cuatriciclos, camiones de tiro, entre otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de bovinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Feroces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Feroces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de feroces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de feroces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de aves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Ovinos y caprinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Peces y acuicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de equinos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arboles y plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Arboles y Plantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exhibición de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reproducción de Otros activos biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos urbanos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Terrenos rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mejoras a terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda unifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Viviendas multifamiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificios no residenciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Naves y plantas industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comerciales, institucionales y de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Software	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Software, Paquetes y programas de informática	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marcas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nombre comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Símbolos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empleos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos sobre Obras técnicas, culturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos sobre Obras de arte o recreativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concedido de explotación de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Franchising	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Franchising	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Obras activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de petróleo, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de gas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de telecomunicaciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación del proyecto de obras de agua, petróleo, gas, electricidad, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación de obras integrales para la dotación de servicios dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones de urbanización, de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de obras de urbanización de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, canchales, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de vías de comunicación, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras construcciones de vías de comunicación, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcciones de ingeniería civil, presas y represas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras marítimas, fluviales y subacuáticas, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para líneas férreas y ferroviarias, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones de ingeniería civil, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones eléctricas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones hidro sanitarias en construcciones de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de gas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones electromecánicas en construcciones, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras instalaciones de construcciones de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajos de excavación y edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de maquinaria y equipo para la construcción con operador	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación de muros de retención, trabajos de enrocado, pintura y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Colocación de pisos y azulejos, dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalación de productos de carpintería, cancelación de aluminio o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de acabados en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros trabajos especializados de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	2,162,154.33	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53
Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios habitacionales, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilización o habilitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de edificios no habitacionales en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de edificios no	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras edificaciones de tipo no habitacionales en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de agua potable en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de energía en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de gas en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para el abastecimiento de redes de telecomunicaciones en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de obras de agua,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
División de terrenos en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras integradas para la dotación de servicios en bienes propios	2,162,154.33	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53	180,179.53
Ampliación de obras integradas para la dotación de servicios en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
de urbanización en bienes propios													
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de obras de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
urbanización en bienes propios													
Construcción de vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Construcción de vías de comunicación, carreteras en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcción de vías de comunicación, puentes y/o pasos a desnivel en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Gastos de preinversión y preparación de proyectos de vías de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
comunicación en bienes propios													
Otras construcciones de vías de comunicación en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras construcciones de ingeniería civil y obra pesada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Construcciones de ingeniería civil, presas y represas en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras marítimas, fluviales y lacustres en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obras para transporte eléctrico y ferroviario en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos en construcciones de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ingeniería civil, en bienes propios													
Otras obras de ingeniería civil no descritas de dominio público, en bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
proprios													
Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones eléctricas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones hidroeléctricas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de gas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de aire acondicionado y calefacción en construcciones en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Instalaciones electromecánicas en construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de preinversión y preparación de proyectos en construcciones en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Otras instalaciones de construcciones en bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preparación de terreno para la construcción, excavación, demolición de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
edificios y estructuras, bienes propios													
Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
bienes propios													
Colocación de muros falsos, trabajos de yesado, pintura y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
recubrimientos de paredes, bienes propios													
Colocación de placa y azulejos, bienes propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio o instalación de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de planeación y preparación de proyectos de acobados en edificaciones, bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros trabajos especializados, bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROMOCIONES PRODUCTIVAS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudios, formulación y evaluación de acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de proyectos productivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ejecución de acciones de fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión para contingencias por fenómenos naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS bienes muebles, inmuebles intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA.**

TRIENIO 2017-2019.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

000098

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA
DE LEY DE INGRESOS 2018.**



21 de noviembre de 2017.

DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos 2018 del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán.

Atentamente



BONIFACIO CARRILLO
Presidente Municipal

Ley de Ingresos del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Título Primero
De las Disposiciones Generales**

**Capítulo Único
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal.

Para dar cumplimiento a la presente ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Accesorios: Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. Agostadero: Tierras que por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- III. Alumbrado Público: Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- IV. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- V. Aprovechamientos: Los recargos, las multas y los demás ingresos de derecho público, no clasificables como impuestos derechos y productos;
- VI. Base: La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- VII. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;

- VIII. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- IX. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- X. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- XI. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XII. Contribuciones de mejoras: Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XIII. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XV. Derechos: Las contribuciones establecidas en la Ley por servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por las actividades de los particulares sujetos a control administrativo municipal;
- XVI. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVII. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVIII. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;

- XIX. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XX. **Gobierno Central:** Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XXI. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXII. **Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXIII. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXIV. **Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXV. **Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXVI. **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXVII. **Mts:** Metros;
- XXVIII. **M²:** Metro cuadrado;
- XXIX. **M³:** Metro cúbico;
- XXX. **Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;

- XXXI. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXII. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley; este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;
- XXXIII. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;
- XXXIV. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXV. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXVI. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXVII. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio, por actividades que no corresponden a funciones propias de derecho público, o por el uso o aprovechamiento de sus bienes patrimoniales;
- XXXVIII. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XXXIX. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias

para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

- XL. **Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLI. **Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLII. **Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLIII. **Registro Fiscal Inmobiliario:** Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLIV. **Señalización horizontal:** Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos o leyendas;
- XLV. **Señalización vertical:** Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLVI. **Subsidio:** Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarles en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLVII. **Sujeto:** Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- XLVIII. **Tasa o Tarifa:** Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;

XLIX. Tesorería: A la Tesorería Municipal; y

- L. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal por los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados, transferidos y/o subsidiados por la Federación o Estado durante el ejercicio fiscal 2018.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos provenientes de otros ejercicios o fuentes.

Artículo 5. El Ayuntamiento, a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones federales que por disposición legal les corresponda, y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

Artículo 7. Para modificaciones a la presente Ley, el Ayuntamiento deberá presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2018, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Título Segundo
De los Objetivos, Proyecciones y Resultados de los Ingresos
de la Hacienda Pública Municipal

Capítulo Único
Objetivos, Proyecciones y Resultados de los Ingresos

Artículo 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Maximizar los recursos del Municipio.	Fomentar el pago de derecho por servicio, otorgando estímulos y premios por pronto pago, para crear cultura para las contribuciones al municipio	Que los ciudadanos contribuyan con los ingresos de municipio
	Implementar procedimientos e instrumentos para la recaudación.	Eficientar el sistema de recaudación
	Gestionar recurso de programas federales y estatales	Obtener ingresos por programas federales y estatales.

Artículo 9. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta lo siguiente:

Municipio Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito Teotitlán.			
Proyecciones de Ingresos			
(Pesos) (Cifras Nominales)			
Concepto		2018	2019
1	Ingresos de Libre Disposición	\$1,810,988.63	\$1,810,988.63
	A Impuestos	\$4,800.00	\$4,800.00
	B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
	D Derechos	\$10,519.63	\$10,519.63
	E Productos	\$22,003.00	\$22,003.00
	F Aprovechamientos	0.00	0.00
	G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
	H Participaciones	\$1,773,666.00	\$1,773,666.00
	I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
	J Transferencias	0.00	0.00
	K Convenios	0.00	0.00
	L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,518,309.12	\$2,518,309.12
	A Aportaciones	\$2,518,307.12	\$2,518,307.12
	B Convenios	\$2.00	\$2.00
	C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
	A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4	Total de Ingresos Proyectados	\$4,329,297.75	\$4,329,297.75
Datos Informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

Artículo 10. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente:

Municipio de Santa Ana Atexthhuaca, Distrito de Teotitlán.			
Resultados de Ingresos			
(Pesos)			
Concepto		2016	2017
1.	Ingresos de Libre Disposición	\$1,787,118.23	\$1,365,428.94
A	Impuestos	\$5,182.50	\$900.00
B	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D	Derechos	\$11,645.00	\$7,654.20
E	Productos	\$19,865.00	\$19,621.10
F	Aprovechamiento	0.00	0.00
G	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
H	Participaciones	\$1,750,445.73	\$1,337,243.64
I	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J	Transferencias	0.00	0.00
K	Convenios	0.00	0.00
L	Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2.	Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,390,187.26	\$1,976,074.67
A	Aportaciones	\$2,390,187.26	\$1,976,074.67
B	Convenios	0.00	0.00
C	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D	Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3.	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4.	Total de Resultados de Ingresos	\$4,177,305.49	\$3,341,503.61
Datos informativos			
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00

Título Tercero
De los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal

Capítulo Único
Ingresos de la Hacienda Pública Municipal

Artículo 11. En el ejercicio fiscal 2018, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			4,329,297.75
INGRESOS DE GESTIÓN			37,322.63
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
Predial	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	10,519.63
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento y explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	1,200.00
Mercados	Recursos Fiscales	Corrientes	1,200.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	9,319.63
Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar)	Recursos Fiscales	Corrientes	9,319.63
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	22,003.00
Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	22,003.00
Derivado de bienes muebles e intangibles	Recursos Fiscales	Corrientes	22,000.00
Productos financieros	Recursos Fiscales	Corrientes	3.00
Participaciones y Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	4,291,973.12
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,773,666.00
Fondo Municipal de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,174,141.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	572,016.00

Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	18,583.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	8,926.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,518,307.12
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Recursos Federales	Corrientes	2,229,023.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del la Ciudad de México	Recursos Federales	Corrientes	289,284.10
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Convenios Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00

Artículo 12. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, se presenta la siguiente información:

Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Total		4,329,297.75
Impuestos		4,800.00
Impuestos sobre el Patrimonio		4,800.00
Derechos		10,519.63
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público		1,200.00
Derechos por Prestación de Servicios		9,319.63
Productos		22,003.00
Productos de Tipo Corriente		22,003.00
Participaciones y Aportaciones		4,291,973.12
Participaciones		1,773,886.00
Aportaciones		2,518,307.12
Convenios		2.00

Artículo 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se presenta el siguiente:

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2018

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Ingresos y Otros Beneficios	4,528,257.25	148,851.41	394,371.53	394,384.30	354,525.30	394,677.50	394,337.44	480,423.81	394,368.38	387,125.63	387,844.38	387,854.28
Impuestos	4,500.00	800.00	0.00	394.80	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00
Ingresos sobre el Patrimonio	4,500.00	800.00	0.00	394.80	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00
Derechos	18,579.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,922.25	1,932.54	2,418.71	919.08	618.13	1,375.00	341.87
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Corriente Pública	1,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	8,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,922.25	1,932.54	2,418.71	919.08	618.13	1,375.00	341.87
Productos	22,600.00	1,800.00	2,396.00	1,832.00	1,833.00	1,833.00	2,270.00	1,833.00	1,394.00	1,833.00	2,332.00	1,833.00
Productos de Tipo Corriente	22,000.00	1,800.00	2,396.00	1,832.00	1,833.00	1,833.00	2,270.00	1,833.00	1,394.00	1,833.00	2,332.00	1,833.00
Participaciones y Aportaciones	4,291,975.10	147,051.41	394,306.00	394,457.50	354,092.30	394,871.50	394,151.50	484,175.30	394,029.53	384,578.38	384,178.30	384,118.53
Participaciones	1,773,000.00	147,051.41	148,397.00	146,646.00	147,080.00	149,812.00	147,143.00	147,104.00	147,020.00	147,061.00	147,227.00	147,110.00
Aportaciones	2,518,975.10	0.00	247,309.00	247,811.50	247,009.30	247,059.50	247,008.50	247,071.30	247,009.53	247,517.38	247,008.30	247,008.53
Donaciones	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00

Título Cuarto De los Impuestos

Capítulo Único Impuestos sobre el Patrimonio

Sección Única. Del Impuesto Predial.

Artículo 14. Es objeto de este impuesto, la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 15. Son sujetos de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 16. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

Artículo 17. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 18. En ningún caso el Impuesto Predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 19. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Título Quinto De los Derechos

Capítulo Primero Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público

Sección Única. Mercados.

Artículo 20. Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de

mercados contruidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 21. Son sujetos de este derecho los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados. Se incluye en este concepto a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 22. El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, bajo las siguientes cuotas:

Concepto		Cuota (pesos)	Periodicidad
I.	Vendedores ambulantes esporádicos	\$100.00	Diario

Capítulo Segundo Derechos por Prestación de Servicios

Sección I. Alumbrado Público.

Artículo 23. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 24. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 25. Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica, la cual hará la retención correspondiente.

Artículo 26. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 27. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 28. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección II. Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación (5 al millar).

Artículo 29. Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

Artículo 30. Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales, que realicen las situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 31. Las personas a que se refiere el artículo anterior, pagarán para su inscripción en el padrón de contratistas, de conformidad con el artículo 94 Bis A, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota (Pesos)
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	\$1,000.00

Artículo 32. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con los Municipios, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 33. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos en la Tesorería o Dirección de Ingresos según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retengan.

Título Sexto De los Productos

Capítulo Único
Productos de Tipo Corriente

Sección I. Derivado de Bienes Muebles e Intangibles.

Artículo 34. Estos productos se causarán por el arrendamiento de los bienes muebles e intangibles propiedad del Municipio, o administrados por el mismo, se determinarán y liquidarán de conformidad con lo que se establezca en los contratos respectivos.

Artículo 35. El Municipio percibirá productos por los siguientes conceptos, conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota (Pesos)	Periodicidad
I. Renta de equipo de cómputo	\$ 8.00	Por hora
II. Servicio de impresión	\$ 1.00	Por hoja

Sección II. Productos Financieros.

Artículo 36. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas.

Artículo 37. El importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente ejercicio fiscal.

Título Séptimo
De las Participaciones, Aportaciones y Convenios

Capítulo Primero
Participaciones

Sección Única. Participaciones.

Artículo 38. El Municipio percibirá las participaciones federales e Incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

Capítulo Segundo Aportaciones

Sección Única. Aportaciones Federales.

Artículo 39. El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Capítulo Tercero Convenios

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares.

Artículo 40. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

Transitorios

Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de dos mil dieciocho.

Segundo.- Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Honorable Ayuntamiento Constitucional

C. Bonifacio Carrillo
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. Eustaquio Pérez Daza
Síndico Municipal



SINDICATURA MUNICIPAL

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. Francisco Carrillo Carrera
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE HACIENDA

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. Agustín Martínez Rodríguez
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

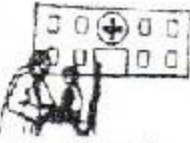
Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.

C. Laurencio Peralta Mendoza
Regidor de Educación

REGIDURÍA DE HACIENDA

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. Marivel Durán Pérez
Regidora de Salud



REGIDURÍA DE SALUD

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. Marcelino Carrillo Dávila
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Ana Atoyacahuaca,
Dm. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL; FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA; AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN; MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO: -----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA -----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
4. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN -----
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca
Dist. Teotitlán Oax.
2017-2019.

[Firma]

1.- **PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**- A CONTINUACIÓN, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESARROLLO, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE; C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE; C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA, PRESENTE; C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, PRESENTE; C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN, PRESENTE; Y C. MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD, PRESENTE. -----

2.- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**- PARA EL ACTO DE VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM EL C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL MENCIONÓ, EN ESTA SESIÓN SE CUENTA CON UNA ASISTENCIA DE SEIS CONCEJALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. POR LO QUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO, 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA. ----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO MUNICIPAL: SOLICITA A LOS ASISTENTES LEVANTAR LA MANO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

4.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CABILDO Y TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS. -----

5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.- RESPECTO A ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 47 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA , EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AQUÍ PRESENTES QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EL C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA, TESORERO MUNICIPAL LE ENTREGÓ EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS QUE SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO, POR LO TANTO EN ESTA SESIÓN SE ANALIZARÁ Y EN SU CASO SE APROBARÁ EL PROYECTO PRESENTADO CON UN MONTO DE **\$4,329,297.75** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.M.), A CONTINUACIÓN Y DESPUÉS DE HABER DELIBERADO AMPLIAMENTE SOBRE EL CONTENIDO DEL **PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS** POR EL PLENO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO TANTO EL HONORABLE CABILDO TOMA EL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS QUE SE APLICARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO. -----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMÓ AL CABILDO QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDERÍA A CLAUSURAR LA SESIÓN EN DONDE ÉL MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA Y ORDENO AL SECRETARIO MUNICIPAL, LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE POR TRIPLICADO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **DAMOS FE.**-----



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019

C. BONIFACIO CARRILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019



C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE OBRAS



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019

C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA
REGIDOR DE EDUCACIÓN

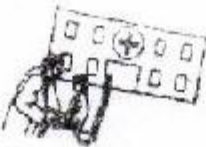


**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

C. ALBERTANO VÁZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019

C. MARIVEL DURÁN PÉREZ
REGIDORA DE SALUD



**REGIDURÍA
DE SALUD**

Santa Ana Atlautla
D.F. Tlaxcala, Mex.
2017-2019